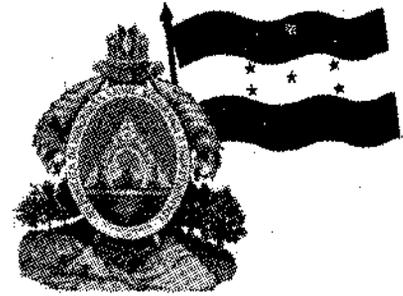


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 4 DE JUNIO DEL 2008. NUM. 31,624

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 852-2008. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veinticinco de abril del dos mil ocho. **VISTA:** Para dictar Resolución a la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado, con fecha once de abril de dos mil ocho, misma que corre a expediente No. P.J. 11042008-1021, por la Abogada **LUISAAMANDA MENDIENTA LINARES**, en su condición de Apoderada Legal de la **“JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE SAN SEBASTIÁN, TIERRA BLANCA, JORIL, CACAHUATAL, SUYAPITA, AGUA ZARCA, CANDELARITA, CARRIZAL”**, con domicilio en la comunidad de San Sebastián, municipio de Piraera, departamento de Lempira, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos a favor de su representada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 247 de la Constitución de la República señala que: “Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, establece las materias de competencia de la Secretaría de Gobernación y Justicia. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales, de esta Secretaría de Estado, emitió Dictamen número U.S.L. 1012-2008, de fecha veintitrés de abril de dos mil ocho, pronunciándose favorable porque se conceda Personalidad Jurídica y Aprobación de sus Estatutos a la denominada **“JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE SAN SEBASTIÁN, TIERRA BLANCA, JORIL, CACAHUATAL, SUYAPITA, AGUA ZARCA, CANDELARITA, CARRIZAL”**. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 del 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería y Trámites Varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización. **POR TANTO:** El Secretario

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

Secretaría de Gobernación y Justicia Resolución No. 852-2008.	A.	1-3
AVANCE	A.	4
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad		
	B.	1-48

de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 18, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley del Sector Marco de Agua Potable y Saneamiento; 44 numeral 6) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **RESUELVE: PRIMERO:** Se concede Personalidad Jurídica a la **“JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE SAN SEBASTIÁN, TIERRA BLANCA, JORIL, CACAHUATAL, SUYAPITA, AGUA ZARCA, CANDELARITA, CARRIZAL”**, con domicilio en la comunidad de San Sebastián, municipio de Piraera, departamento de Lempira. **SEGUNDO:** Se aprueban los estatutos de la denominada **“JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE SAN SEBASTIÁN, TIERRA BLANCA, JORIL, CACAHUATAL, SUYAPITA, AGUA ZARCA, CANDELARITA, CARRIZAL”**, en la forma siguiente: **ESTATUTOS DE “JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE SAN SEBASTIÁN, TIERRA BLANCA, JORIL, CACAHUATAL, SUYAPITA, AGUA ZARCA, CANDELARITA, CARRIZAL”**. **CAPÍTULO I. CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO.** Artículo 1.- Se constituye la organización cuya denominación será **“JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE SAN SEBASTIÁN, TIERRA BLANCA, JORIL, CACAHUATAL, SUYAPITA, AGUA ZARCA, CANDELARITA, CARRIZAL”**, con domicilio la comunidda de San Sebastián, municipio de Piraera, departamento de Lempira, como una Asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de

lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes del municipio de Piraera. **Artículo 2.-** El domicilio legal será la comunidad de San Sebastián, municipio de Piraera, departamento de Lempira, y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable. **Artículo 3.-** Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la micro-cuenca, las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua, de la comunidad con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares. **CAPÍTULO II. DE LOS OBJETIVOS. Artículo 4.-** El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema. **Artículo 5.-** La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de micro-cuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. **Artículo 6.-** Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la micro-cuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema. **CAPÍTULO III. DE LOS MIEMBROS, CLASES DE MIEMBROS. Artículo 7.-** La Junta Central de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios. **Artículo 8.-** Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe. **Artículo 9.-** Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura. **CAPÍTULO IV. DE LOS ÓRGANOS. Artículo 10.-** La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo integrada por: a.- Comité de Micro-Cuencas. b.- Comité de Operación y Mantenimiento. c.- Comité de

Saneamiento; y, d.- Comité de Vigilancia. **DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS. Artículo 11.-** Es la máxima autoridad de la Junta a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados. **Artículo 12.-** Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros Directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo. **DE LA JUNTA DIRECTIVA. Artículo 13.-** Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: (a) Un Presidente(a). (b) Un Vice-presidente. (c) Secretario(a). (d) Un Tesorero(a). (e) Un Fiscal. (f) Un Vocal primero; (g) Un Vocal segundo. **Artículo 14.-** La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la micro-cuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados. **Artículo 15.-** Son atribuciones del **PRESIDENTE:** a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las Actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora de Agua. **Artículo 16.-** Son atribuciones del **VICE-PRESIDENTE:** a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisar las comisiones que se asignen. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General. **Artículo 17.-** Son atribuciones del **SECRETARIO:** a.- Llevar el libro de Actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN

Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO

Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax, Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con el dinero.

c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente a reuniones de Junta Directiva y Asambleas. e.- Llevar el Registro de Abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras. **Artículo 18.-** Son atribuciones del **TESORERO:** Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos de la Junta Administradora de Agua. Serán sus atribuciones: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos de ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad. **Artículo 19.-** Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización. **Artículo 20.-** Son atribuciones de **LOS VOCALES:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea General. b.- El Vocal I, coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II, coordinará el Comité de Micro-Cuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo. **Artículo 21.-** Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su Comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes. **DE LOS COMITÉS DE APOYO. Artículo 22.-** La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Micro-Cuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia. **Artículo 23.-** Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la micro-cuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Micro-cuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V. DEL PATRIMONIO. Artículo 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas. **Artículo 25.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento, se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento

y ampliación del sistema. **CAPÍTULO VI. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo 26.-** Causas de Disolución: a.- Por orden judicial. b.- Por el retiro de los miembros que sean beneficiados. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. La decisión de Disolver la Junta Administradora de Agua y Saneamiento se resolverá en Asamblea General Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare será donado exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumplimiento, asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. **CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 27.-** El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República. **Artículo 28.-** Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute, no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de éste último. **Artículo 29.-** Esta Asociación se compromete a cumplir las leyes de la República y a no inducir su incumplimiento. **TERCERO:** Los presentes estatutos entrarán en vigencia, luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República, sus reformas y modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación. **CUARTO:** La "JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE SAN SEBASTIÁN, TIERRA BLANCA, JORIL, CACAHUATAL, SUYAPITA, AGUAZARCA, CANDELARITA, CARRIZAL", de acuerdo con el Decreto Ejecutivo número 770-A-2003, tiene la obligación de presentar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, informes anuales sobre las actividades, estados financieros, balances generales, evaluaciones sobre los programas y proyectos desarrollados y cualquier otra información requerida, a más tardar el último día de febrero de cada año, bajo el apercibimiento de que si no da cumplimiento con lo ordenado se procederá a la cancelación de la Personalidad Jurídica. **QUINTO:** La "JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE SAN SEBASTIÁN, TIERRA BLANCA, JORIL, CACAHUATAL, SUYAPITA, AGUAZARCA, CANDELARITA, CARRIZAL", tendrá de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como obligación, brindar información financiera a cualquier persona que tenga un legítimo interés en ella. **SEXTO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad. **SÉPTIMO.** Transcribir la presente Resolución, a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), con el propósito de registrar y dar seguimiento a las actividades que realiza la Junta Central de Agua y Saneamiento de las Comunidades de San Sebastián, Tierra Blanca, Joril, Cacaahuatal, Suyapita, Agua Zarca, Candelarita, Carrizal; con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos que persigue la organización a la que se le concedió la Personalidad Jurídica. **NOTIFÍQUESE. (f) JOSÉ RICARDOLARA WATSON, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. (f) JUAN CARLOS BERGANZA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil ocho.

JUAN CARLOS BERGANZA GODOY
SECRETARIO GENERAL

4 J. 2008

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: Otorgar en concepto de compensación la cantidad de Trece Mil Lempiras (L. 13,000.00) mensuales, al Transporte Subsidiado de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, Bus Tradicional y Microbús, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2008, haciendo un total de Ciento Cincuenta y Seis Millones de Lempiras (L. 156,000,000.00).*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	En el edificio de Gobernación, 2do. piso, 4a. avenida, pasaje Valle. Tel.: 995-7228	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

*Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 Precio unitario: Lps. 5.00
 Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00*

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección B

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No. 838-2008.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintidós de abril del dos mil ocho.

VISTA: Para dictar Resolución a la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado, con fecha once de abril de dos mil ocho, misma que corre a expediente No. PJ-11042008-1001, por la Abogada **LUISA AMANDA MENDIETA LINARES**, en su condición de Apoderada Legal de la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN”**, con domicilio en la comunidad de San Sebastián, municipio de Piraera, departamento de Lempira, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos a favor de su representada.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución de la República señala que: “Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo establece las materias de competencia de la Secretaría de Gobernación y Justicia.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado emitió Dictamen número U.S.L.983-2008 de fecha quince de abril de dos mil ocho, pronunciándose favorable porque se conceda Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos a la denominada **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN”**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 del 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado delegó en el Subsecretario de Estado en el ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar resoluciones de extranjería y trámites varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 18, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley del Sector Marco de Agua Potable y Saneamiento; 44 numeral 6) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Se concede Personalidad Jurídica a la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN”**, con domicilio en la comunidad de San Sebastián, municipio de Piraera, departamento de Lempira.

SEGUNDO: Se aprueban los estatutos de la denominada **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN”** en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE “JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE PIRAERA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.”

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Se constituye la organización cuya denominación será **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN”**, con domicilio en la comunidad de San Sebastián, municipio de Piraera, departamento de Lempira, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de San Sebastián.

Artículo 2.- El domicilio legal será en la comunidad de San Sebastián, municipio de Piraera, departamento de Lempira y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

Artículo 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la micro-cuenca, las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua de la comunidad con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4.- El fin primordial de los presentes estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de micro-cuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Artículo 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la micro-cuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS. CLASES DE MIEMBROS

Artículo 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento y, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

Artículo 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV

DE LOS ÓRGANOS. ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

Artículo 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo integrada por: a) Comité de Micro Cuencas. b) Comité de Operación y Mantenimiento. c) Comité de Saneamiento; d.- Comité de Vigilancia.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

Artículo 11.- Es la máxima autoridad de la junta a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

Artículo 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a), b.- Un Vice-presidente, c.- Secretario(a), d.- Un Tesorero(a), e.- Un Fiscal, f.- Un Vocal Primero; g.- Un Vocal Segundo.

Artículo 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de Abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

Artículo 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora de Agua.

Artículo 16.- Son atribuciones del **VICE-PRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisará las comisiones que se asignen. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

Artículo 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente a reuniones de Junta Directiva y Asambleas. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

Artículo 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. Serán sus atribuciones: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero, de la tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos de ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria) con copia a la municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta Administradora de agua y Saneamiento. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la municipalidad.

Artículo 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

Artículo 20.- Son atribuciones de **LOS VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la asamblea General. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento básico. c.- El Vocal II coordinará el comité de Microcuenca y sus funciones especificarán en el reglamento respectivo.

Artículo 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

Artículo 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

Artículo 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporarse como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Micro-Cuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

Artículo 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento, se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 26.- Causas de Disolución: a.- Por orden judicial. b.- Por el retiro de los miembros que sean beneficiados. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua y Saneamiento se resolverá en Asamblea General Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare será donado exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del gobierno de la República.

Artículo 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

Artículo 29.- Esta Asociación se compromete a cumplir las leyes de la República y a no inducir su incumplimiento.

TERCERO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República; sus reformas y modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

CUARTO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN", de Acuerdo con el Decreto Ejecutivo número 770-a-2003 tiene la obligación de presentar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia informes anuales sobre las actividades, estados financieros, balances generales, evaluaciones sobre los programas y proyectos desarrollados y cualquier otra información requerida, a más tardar el último día de febrero de cada año bajo el apercibimiento de que si no da cumplimiento con lo ordenado se procederá a la cancelación de la Personalidad Jurídica.

QUINTO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN", tendrá de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como obligación brindar información financiera a cualquier persona que tenga un legítimo interés en ella.

SEXTO: La presente Resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

SÉPTIMO: Transcribir la presente Resolución, a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), con el propósito de registrar y dar seguimiento a las actividades que realiza la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de la Comunidad de San Sebastián, con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos que persigue la organización a la que se le concedió la Personalidad Jurídica.

NOTIFÍQUESE. (f) JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. (f) JUAN CARLOS BERGANZA, SECRETARIO GENERAL.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil ocho.

JUAN CARLOS BERGANZA GODDY
SECRETARIO GENERAL

4 J. 2008

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de mayo del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **275-2008**, del 13 de mayo del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO MI ESPERANZA**", como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de la Sabana del Blanco, municipio de Victoria, departamento de Yoro, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **DENIS FERNANDO MEZA PAVÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

4 J. 2008

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de mayo del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **277-2008**, del 13 de mayo del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO, EL MANACAL**" (CACERMA), como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de Manacal II, municipio de Victoria, departamento de Yoro, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **DENIS FERNANDO MEZA PAVÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

4 J. 2008

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de mayo del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **274-2008**, del 13 de mayo del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PINARES EN ACCIÓN**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **DENIS FERNANDO MEZA PAVÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

4 J. 2008

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de mayo del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **278-2008**, del 13 de mayo del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, JARDINES DEL CARRIZAL**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **DENIS FERNANDO MEZA PAVÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

4 J. 2008



**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
INVITACIÓN A CONCURSO**

El Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y la Dirección General de Carreteras, **INVITA:** A las firmas consultoras nacionales previamente calificadas a presentar oferta técnica y económica para el estudio y diseño del siguiente proyecto:

ESTUDIO Y DISEÑO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA RUTA NACIONAL 15-ORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 26.6 KILOMETROS

Las Empresas Consultoras deberán estar previamente inscritas y solventes en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).

Podrán participar en el presente **Concurso**, las empresas que de acuerdo a su capacidad para la ejecución de este tipo de consultoría, determine la Dirección General de Carreteras, conforme a la Pre-Selección realizada para proyectos con fondos nacionales durante el año 2007.

Para la calificación del estudio las firmas serán evaluadas en base a: Experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera; y calificaciones del personal profesional, técnico administrativo que la firma asignaría para los trabajos de consultoría.

El proyecto se financiará con Fondos Nacionales, los términos de referencia podrán ser retirados a partir del día martes 10 de junio del 2008, en las oficinas del departamento de construcción, dependiente de la Dirección General de Carreteras, ubicadas en el segundo piso del edificio de esta Dirección General de Carreteras, en el barrio La Bolsa de Comayagüela, M.D.C., previo pago de **quinientos Lempiras exactos (Lps. 500.00)**, costo no reembolsable, efectuándose dicho pago a favor de la Tesorería General de la República, mediante autorización extendida por el Departamento de Construcción, los mismos pueden ser vistos en la página www.soptravi.gob.hn.

Las ofertas deberán ser entregadas en el Departamento de Construcción de la Dirección General de Carreteras, en sobres sellados notoriamente identificados a más tardar el día **martes 08 de julio del 2008**, hasta las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras.

Comayagüela, M.D.C., 29 de mayo de 2008.

JOSÉ ROSARIO BONANNO

Ministro

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES

Presidente de la República

MELVIN OMAR MARTÍNEZ

Director General

PODER CIUDADANO

4 J. 2008.



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
SEGUNDO PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO
DE CARRETERAS (PRMC-II)

El Gobierno de Honduras está en proceso de negociación de un crédito con la AIF del Banco Mundial para financiar parcialmente los costos del Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de Carreteras II (PRMC-II); como parte de esas negociaciones se acordó el fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de Banco Mundial que está adscrita a la Dirección General de Carreteras de la SOPTRAVI, en el Área de Adquisiciones. Con los fondos del PPF se financiará el pago correspondiente a los Servicios de la Consultoría.

Consultor Individual para desempeñar el cargo de Oficial de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Banco Mundial (UEBM) de la Dirección General de Carreteras de la SOPTRAVI.

Los Servicios de Consultoría se seleccionarán conforme a las normas: Selección y Contratación de Consultores por prestatarios de Banco Mundial, mayo de 2004 (revisadas en octubre de 2006).

La Dirección General de Carreteras, dependencia de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), por este medio invita a todas aquellos consultores individuales que deseen participar en este proceso de selección de candidato a ocupar el cargo de Oficial de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Banco Mundial (UEBM) de la Dirección General de Carreteras (SOPTRAVI), para que hagan llegar su expresión de interés a más tardar el 2 de junio de 2008.

La expresión de interés deberá estar acompañada de la Hoja de Vida del interesado, los certificados que acrediten su formación profesional, las constancias de trabajo en cargos relacionados a la consultoría y otra información relevante.

PERFIL DEL OFICIAL DE ADQUISICIONES

Dada la naturaleza del trabajo, el oficial de adquisiciones deberá tener el siguiente perfil:

1. Profesional universitario en las áreas de administración, contaduría pública, finanzas o ingeniería civil.
2. Mínimo de 3 años en manejo de adquisiciones aplicando diferentes normas de organismos multinacionales de crédito. De preferencia normas del Banco Mundial.
3. Conocimiento de las normas de adquisición de los principales organismos internacionales de crédito. Preparar y ejecutar un plan de trabajo para el desarrollo de toda la consultoría, el cual debe ser consensuado con la administración superior de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.
4. Habilidades requeridas: Analítico, responsable, ordenado, excelente dominio de herramientas informáticas como ser office, internet explorer y redacción de informes de evaluación de ofertas y propuestas.

UBICACIÓN DEL CONSULTOR

Sede de la Unidad Ejecutora del Banco Mundial (UEBM) de la Dirección General de Carreteras (DGC) de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda-(SOPTRAVI).

DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

24 meses en función de los productos y calendarios acordados con la SOPTRAVI.

Si desean obtener información adicional, podrán solicitarla a la Dirección General de Carreteras en la siguiente dirección: Contacto: Ingeniero Edwin Roberto Leiva, Coordinador Grupo Técnico de Preparación de Solicitud de Financiamiento, Proyecto (PRMC-II), colonia Altos del Prado contiguo apartamentos doble M, casa # 2075, teléfono 232-5529. Email: edwinleivahn@yahoo.com

Comayagüela, M.D.C., 28 de mayo del 2008.

JOSÉ ROSARIO BONANNO
Ministro de SOPTRAVI

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
Presidente de la República

MELVIN OMAR MARTÍNEZ
Director General

PODER CIUDADANO

4 J. 2008.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de mayo del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 276-2008, del 13 de mayo del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada “**EMPRESA SE SERVICIOS MULTIPLES, ARTESANIAS HONDUREÑAS**”, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **DENIS FERNANDO MEZAPAVÓN**.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA

Secretario General

4 J. 2008

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

AVISO

El infrascrito, Secretario Administrativo de la Dirección General de Trabajo, **CERTIFICA**: Al público en general y para efectos de ley, **AVISA**: Que en fecha 23 de noviembre del 2007, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la personería jurídica del “Sindicato de Trabajadores de la Empresa Hospitales JIRE” (SITRAJIRE), del domicilio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, el cual a quedado inscrito en el Tomo IV, Folio 646 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre de 2007.

Abog. José Alonso Turcios Fernández
Secretario Administrativo de la Dirección
General de Trabajo.

4, 5 y 6 J. 2008.

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL, YUSCARÁN
DEPTO. DE EL PARAÍSO.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional, de la ciudad de Yuscarán, departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que con fecha veintisiete de julio del año dos mil cinco, fue presentada a este despacho la solicitud de adopción por la señora **MIRIAM NIRMA CHAJTUR COMAS**, mayor de edad, soltera por viudez, de nacionalidad chilena, de tránsito por esta ciudad, con el objeto de que se le conceda autorización judicial para adoptar en forma plena la menor **MARÍA JOSÉ CHAJTUR COMAS**, quien ha sido declarada en situación legal de abandono por el Instituto Hondureño de la Niñez y de la Familia (IHNFA).

Yuscarán, 14 de septiembre del 2005.

Nelson Manuel Mendoza G.
Secretario.

4 J. 2008.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha veintitrés de mayo del dos mil ocho, interpuso demanda ante esta judicatura con orden de ingreso No. 141-08, promovida por la señora **SURE HERESY HERNÁNDEZ REYES**, representada en juicio por el Abogado **JOSÉ ARMANDO ESPINAL**, contra El Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad, **DEMANDA CONTRAÍDA A PEDIR**: Se demanda la nulidad de un acto administrativo. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada de que fui objeto sin que se me pagaran los derechos e indemnizaciones laborales a que tenía derecho. Y como medida para el restablecimiento de mis derechos que se ordene el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo se me cancelen los salarios dejados de percibir desde la fecha de mi cancelación hasta la ejecución de la sentencia. Se acompañan documentos. Costas de juicio. Poder. (Acuerdo de cancelación No. DGIC.047.2008, de fecha 28 de abril del año 2008.)

CINTHIA CENTENO
Secretaria, por ley.

4 J. 2008.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Primero departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que la señora **AIDA ONDINA CRUZ FORTÍN**, presentó en este juzgado solicitud de TÍTULO SUPLETORIO sobre un predio de terreno de extensión de **CERO PUNTO SESENTA Y TRES HECTÁREAS (0.63 Has)**, ubicado en el caserío “El Naranjal” jurisdicción del municipio de Santa Ana de Yusguare, departamento de Choluteca, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con callejón de por medio, y propiedad de **AMPARO MEDINA SANTANA HERNANDEZ, ESTELA LÓPEZ Y JUAN ORDÓÑEZ**; **AL SUR**, colinda con propiedad de **GLORIA ISABEL CRUZ**, callejón de por medio **LELIS DIOMEDIS REYES, MARÍA ELENA FORTÍN, ONEAL FORTÍN**; Y, **AL OESTE**, con propiedad de **FLORA MEDINA**, dicho inmueble lo ha obtenido por más de veinte años de manera quieta, pacífica y no interrumpida y que no existen otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 26 de febrero del año 2008.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

4 J., 4 Jy 4 A. 2008.

Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-039513

Fecha de presentación: 29 de noviembre del año 2007

Fecha de emisión: 3 de enero del año 2008

Solicitante: NATURA COSMETICOS, S.A., domiciliada en RODOVIA REGIS BITTENCOURT, KM. 293 ITAPECERICA DA SERRA-SAO PAULO, organizada bajo las leyes de Brasil.

Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUIA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: NATURA BEM ESTAR BEM Y DISEÑO



Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

natura
bem estar bem

PROTEGE Y DISTINGUE:

Adhesivos (sustancias) para uso cosmético; agua de colonia; agua de alhucema; algodón para uso cosmético; almendra (aceite), almendra (jabón); antiséptico para la boca, excepto para uso médico; aromáticos (aceites esenciales); preparaciones para baño; tintes para pieles; afeitado (productos para afeitado), lápices de labios; mascarillas de belleza; iluminante o blanqueador (sales para blanquear e iluminar); preparaciones para bronceado; (cosméticos); cabello (preparaciones para rizar); cabello (tintes para); pestañas (productos cosméticos para); pestañas postizas; pestañas postizas (sustancias adhesivas para fijar); blanqueadores para piel (cremas para); cosméticos; cosméticos (estuches); cremas blanqueadoras para piel; secado al humo (productos para); (perfumería); pasta dentífrica; depilatorio (productos); blanqueador (productos para uso cosmético); blanqueador (jabón); agentes blanqueadores para uso personal; adelgazamiento (preparaciones cosméticas para); esmalte para las uñas; esencial; esencial (aceites); extractos de flores (perfumería); protectores solares; flores (extractos); fragancias (mezclas de); grasas para uso cosmético; palillos con copo de algodón en la punta para usos cosméticos; jazmín (aceite); lápiz para ceja, lápiz para uso cosmético; laca para cabello; leche de almendra para uso cosmético; leches limpiadoras para uso de tocador; paños impregnados con lociones cosméticas; limpiador (yeso para); limpiador (crema para) para tocador; lociones para uso cosmético; lociones para después del afeitado; madera aromática, maquillaje (polvos para); maquillaje (productos para remover); maquillaje para la cara; neutralizante (productos para permanentes; aceite de alhucema; aceites esenciales; aceites esenciales de limón; aceites limpiadores; aceites para perfumes y aceites esenciales; aceites de tocador; aceites para uso cosmético; rizado de pelo (preparaciones para); piel (crema para iluminación); piel (productos cosméticos para cuidado); perfumería (productos); perfumes; perfumes de flores (bases para); permanentes en el pelo (productos neutralizantes para); pies (jabones antitranspirantes para); polvos para maquillaje; ungüentos para uso cosmético; uñas postizas, pestañas postizas; jabones de tocador, antitranspirantes para los pies; jabones de tocador desodorantes; jabones de tocador; jabones de tocador para la afeitada; sales de baño; excepto para uso médico; cejas (cosméticos para); cejas (lápices); tintes cosméticos; tintes para el pelo; tocador (productos), uña (esmalte); uñas (productos para el cuidado de las uñas); uñas postizas; shampoo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-010880

Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2007

Fecha de emisión: 12 de junio del año 2007

Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, domiciliada en 1st FLOOR COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIS AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.

Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: PLIANCE

PLIANCE

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2006-018841

Fecha de presentación: 19 de mayo del año 2006

Fecha de emisión: 16 de enero del año 2007

Solicitante: UNITED INDUSTRIES CORPORATION, domiciliada en 13260 Corporate Exchange, Bridgeton, Mo 63044-2150, U.S.A., organizada bajo las leyes de U.S.A.

Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUIA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: HOT SHOT

HOT SHOT

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas y raticidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030564
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ROEMMERS DIACER

ROEMMERS DIACER

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030576
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ABOCETA

ABOCETA

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030574
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BOLARIA

BOLARIA

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030572
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PARINUX

PARINUX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030563
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ROEMMERS DALTOME

ROEMMERS DALTOME

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-010877
 Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de junio del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ALEATEL

ALEATEL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-018396
 Fecha de presentación: 17 de mayo del año 2006
 Fecha de emisión: 10 de julio del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1st FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN AVE-
 NUE, PANAMÁ CITY, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATZON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: EURIBIA

EURIBIA

Clase: 34 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-010884
 Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de junio del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1st FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN AVE-
 NUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: INIVA

INIVA

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-010883

Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2007

Fecha de emisión: 12 de junio del año 2007

Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.

Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: XELPAG

XELPAG

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-010882

Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2007

Fecha de emisión: 12 de junio del año 2007

Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, domiciliada en 1st FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.

Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: RAFAMIN

RAFAMIN

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-010881

Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2007

Fecha de emisión: 12 de junio del año 2007

Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, domiciliada en 1st FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.

Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: XEGREX

XEGREX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-010879

Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2007

Fecha de emisión: 12 de junio del año 2007

Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, domiciliada en 1st FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.

Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: FEXIONEL

FEXIONEL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2005-035054
 Fecha de presentación: 7 de diciembre del año 2005
 Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PROVOLAR

PROVOLAR

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-034360
 Fecha de presentación: 11 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1ST FLOOR, COMOSO BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PINAVIX

PINAVIX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2004-011842
 Fecha de presentación: 6 de julio del año 2004
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BIPETOL EZ

BIPETOLEZ

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030561
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ROEMMERS BRADIN

ROEMMERS BRADIN

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030569
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: TURPIAL

TURPIAL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030565
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MERGOSTEROL

MERGOSTEROL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030568
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CAUQUENOR

CAUQUENOR

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030573
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: FONDAP

FONDAP

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030570
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: TREGLEN

TREGLEN

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030566
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: VORIZOL

VORIZOL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030571
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: RUBANTU

RUBANTU

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030562
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AZORTAL

AZORTAL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-034361
 Fecha de presentación: 11 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSO BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: TRIPEXA

TRIPEXA

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030575
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1 ST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN
 AVENUE, organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BALAON

BALAON

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-010878
 Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de junio del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1st FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN AVENUE,
 organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: DAEHA

DAEHA

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-022467
 Fecha de presentación: 5 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2007
 Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,
 domiciliada en 1st FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIN AVENUE,
 organizada bajo las leyes de Panamá.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ICLOS BIOTECH Y DISEÑO



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

iclos biotech

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025908
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en avenida de La Diputación, edificio INDITEX 15142-ARTEIXO
 (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; asientos de seguridad para niños para vehículos; bicicletas; carritos de golf; carritos para hacer la compra; carritos para la limpieza; arneses y cinturones de seguridad para asientos de vehículos; coches de niños; cortinillas (parasol) para automóviles; fundas de sillines para bicicletas y motocicletas; fundas para asientos de vehículos; fundas para vehículos; triciclos; trineos; apoyacabezas (cabezales) para asientos de vehículos; timbres de bicicletas; bocinas para vehículos; bufets rodantes (coches); canoas; carretillas de mano; cestas especiales para bicicletas; capotas de cochecitos; porta-equipajes para vehículos (bacas); porta-esquí para automóviles; redes portaequipajes para vehículos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025921
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en avenida de La Diputación, edificio INDITEX 15142-ARTEIXO
 (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 34 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Tabaco; artículos para fumadores; cerillas, cajas de puros y cigarrillos; petacas para tabaco; pitilleras; ceniceros para fumadores; corta-puros; encendedores para fumadores; boquillas de cigarrillos; pipas; (cachimbas); cofrecillos de puros; limpia-pipas; papel para cigarrillos; botes para tabaco; cajas de cerillas; depósitos de gas para encendedores; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; librillos de papel para cigarrillos; piedras de mechero; portapipas (piperos); portacerillas (cerilleros), cajas de cigarrillos y de cigarrillos puros; cajas de puros (con humidificador); tabaqueras.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-024243
 Fecha de presentación: 20 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 4 de enero del año 2008
 Solicitante: AMADEUS IT GROUP, S.A., domiciliada en C/SALVADOR
 DE MARADIAGA, No. 1 28027 Madrid, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AMADEUS YOUR TECHNOLOGY PARTNER Y DISEÑO

AMADEUS

Your technology partner

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecánicos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; modems; aparatos e instrumentos electrónicos, todos ellos para el procesado, anotación, almacenamiento, transmisión, recepción, observación o impresión de datos; microprocesadores; aparatos e instrumentos codificadores, decodificadores; discos, cintas y cables, todos ellos como portadores de datos magnéticos; portadores de datos ópticos en forma de discos; programas de ordenador, programas codificados para ordenadores y para datos de procesado de datos; software informático dirigidos a empresas de viajes y turismo para gestionar sus operaciones de transporte de pasajeros y sus reservas de todo tipo de servicios relacionados con el viaje y el turismo, tales como hoteles, automóviles de alquiler, paquetes turísticos, localidades de teatro y de conciertos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-039141
 Fecha de presentación: 20 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2007
 Solicitante: MALT-O-MEAL COMPANY (A Minnesota Corporation),
 domiciliada en 2700 IDS CENTER, 80 SOUTH EIGHTH STREET, MIN-
 NEAPOLIS, MINNESOTA 55402, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MATEYS

MATEYS

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cereales para el desayuno.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025919
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en avenida de La Diputación, edificio INDITEX 15142-ARTEIXO
 (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 27 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos;
 tapicerías murales que no sean de materias textiles; pie de baño (alfombrillas);
 papeles para tapizar o empapelar; papeles pintados; productos que sirven para
 recubrir los suelos; refuerzos para poner debajo de las alfombras; revestimientos
 de suelos; céspedes artificiales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-001296
 Fecha de presentación: 12 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 8 de marzo del año 2007
 Solicitante: STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A., domiciliada en POLÍGONO
 INDUSTRIAL DE SABÓN, AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, S/N 15142,
 ARTEIXO A CORUÑA, ESPAÑA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: STRADIVARIUS

STRADIVARIUS

Clase: 14 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado
 no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e
 instrumentos cronométricos, alfileres de adorno; alfileres de corbatas; alfileres
 de metales preciosos; estuches para agujas de metales preciosos; argollas de
 servilletas de metales preciosos (servilleteros); objetos de arte de metales
 preciosos; llaveros de fantasía; medallas; monedas orfebrería (con excepción de
 cuchillos, tenedores y cucharas); insignias de metales preciosos; adornos para
 calzado y sombreros de metales preciosos; ceniceros para fumadores de metales
 preciosos; gemelos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025901
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en Ave. de La Diputación, edificio INDITEX 15142 -ARTEIXO
 (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la
 medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos,
 material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas
 dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos;
 fungicidas, herbicidas; sales para el baño para uso médico; sales para baños de
 aguas minerales; aguas minerales para uso médico; algodón para uso médico;
 productos antisolares (ungüentos contra las quemaduras del sol); bragas higiénicas;
 compresas; soluciones para lentes de contacto; productos farmacéuticos para el
 cuidado de la piel; desodorantes que no sean para uso personal; preparaciones
 químicas para diagnosticar el embarazo; estuches portátiles para medicinas
 (botiquines); paños higiénicos (salvaslip); pañales higiénicos para incontinentes;
 lociones para uso farmacéutico; tampones para la menstruación; tejidos
 quirúrgicos; slips higiénicos; toallitas impregnadas de lociones farmacéuticos;
 productos para el cuidado de la boca para uso médico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-039144
 Fecha de presentación: 20 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 9 de marzo del año 2007
 Solicitante: MALT-O-MEAL COMPANY (A MINNESOTA CORPORA-
 TION), domiciliada en 2700 IDS CENTER. 80 SOUTH EIGHTH STREET,
 MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55402, U.S.A., organizada bajo las leyes
 de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: HONEY BUZZERS

HONEY BUZZERS

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cereales para el desayuno.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-025904

Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007

Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), domiciliada en Ave. de La Diputación, edificio INDITEX 15142 - ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.

Apoderado: DENNIS MATAMOROS

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; periféricos de ordenador; gafas antideslumbrantes; cadenas de lentes (quevedos); calzado de protección contra los accidentes, las irradiaciones y el fuego; chalecos antibalas, de natación y salvavidas; lentes de contacto; cordones de lentes (quevedos); metros de costureras; cristales de gafas, estuches de gafas para lentes (quevedos) y para lentes de contacto; trajes y ropa para la protección contra el fuego; monturas de gafas y de lentes (quevedos); gafas (óptica); gafas de sol; guantes de inmersión; guantes para la protección contra accidentes; trajes de inmersión; lentes (quevedos); lentillas ópticas; tarjetas magnéticas; tarjetas magnéticas de identificación; trajes de protección contra los accidentes y radiaciones; trajes especiales de protección para aviadores; agendas electrónicas; aparatos para el desmaquillaje eléctricos; aparatos telefónicos; básculas (aparatos de pesar); brújulas; cajas contables; cascos de protección; catalejos; cronógrafos (aparatos de registro de tiempo); cucharas dosificadoras; cuenta-pasos (podómetros) discos compactos (audio-video); discos ópticos compactos; espejos (óptica); flotadores para natación; gemelos (óptica); impresoras para ordenadores; indicadores de temperatura; instrumentos para gafas; programas de juegos; lectores de casetes; lectores de código de barras; lectores de discos compactos; lectores ópticos; linternas de señales, mágicas y ópticas; lupas (óptica); máquinas de dictar y facturar; mecanismos para aparatos que se ponen en marcha por la introducción de una ficha; pesos; pilas eléctricas, solares y galvánicas; plantas eléctricas; programas de ordenador (programas grabados); programas de sistemas operativos grabados (para ordenadores); ratón (informática); traductoras eléctricas de bolsillo; transistores (electrónica); termómetros que no sean para uso médico; aparatos para juegos concebidos para ser utilizados solamente con aparatos de televisión; receptores [audio, video]; aparatos de intercomunicación; casetes de video; dibujos animados; aparatos escolares; radioteléfono portátil (walkie-talkies); publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente); relojes de arena; protectores de dientes; aparatos electro-térmicos para ondular el cabello; calculadoras de bolsillo; cámaras de video; medidas de capacidad; cartuchos de video-juegos; cascos de música; ábacos; altavoces; alfombrillas para el ratón; antenas; aparatos e instrumentos para la astronomía; auriculares telefónicos; balanzas; balsas salvavidas; barómetros; baterías eléctricas; bigudies electro-térmicos; bombillas para flash; contestadores telefónicos; cristales graduados; cascos protectores para hacer deporte; gafas para hacer deporte; diapositivas; aparatos de proyección de diapositivas; discos reflectores individuales para la prevención de accidentes de circulación; equipos

de disección [microscopía]; dosificadores; mecheros para automóviles; tapas de enchufes; cajas de enchufes [electricidad]; escaleras de salvamento; films [películas] impresionadas; filtros para mascarillas respiratorias, flashes [fotografía]; pies de aparatos fotográficos; hologramas; imanes e imanes decorativos; taponos de oídos para la inmersión; taponos para los oídos; dispositivos eléctricos para la atracción y destrucción de insectos; interruptores; láseres que no sean para uso médico; señales luminosas; tubos luminosos para la publicidad; megáfonos; memorias para ordenadores; instrumentos meteorológicos; metros [instrumentos de medida], micrófonos, microscopios; mirillas ópticas para puertas; modems; objetivos [óptica]; obturadores [fotografía]; programas de ordenadores registrados; programas de ordenadores [software descargable electrónicamente]; ozonizadores; pantallas y aparatos de proyección; silbato para llamar a los perros; aparatos e instrumentos de pesaje; pinzas nasales para submarinistas y nadadores; prismas [óptica]; pulsadores de timbres; punteros electrónicos con luz; aparatos de radio; equipos radiotelefónicos; aparatos de radioteléfono; reglas [instrumentos de medida]; rodilleras para trabajadores; triángulos de señalización para vehículos averiados; sirenas; tabloncillos de anuncios electrónicos; teclados de ordenadores; telescopios; aparatos para el tratamiento de textos; varillas de zahorí; video-telefonos; viseras antideslumbrantes; visores fotográficos; pantallas para proteger la vista; máquinas para votar; zumbadores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-025915

Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2007

Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), domiciliada en avenida de La Diputación, edificio INDITEX 15142 - ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.

Apoderado: DENNIS MATAMOROS

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 22 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases); materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto; edredón (plumas); fundas de paja para botellas; hamacas; lonas; acolchados que no sean de corcho ni de materias plásticas; bolsas para lavar punto; cordones para suspender o colgar; bolsas (sobres, saquitos) para el embalaje (de materias textiles); guata para relleno o acolchado; plumas para relleno; redcillas (redes); tiendas de campaña.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025898
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en avenida de La Diputación, edificio INDITEX 15142 -
 ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 2 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; productos anticorrosivos; blanco de cal; colorantes; productos para la conservación de la madera, tintas para el cuero, índigo (colorante); tintes para la madera, productos para quitar los papeles pintados; tintas para la papelería; pinturas; diluyentes para pinturas; secantes para pinturas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-005754
 Fecha de presentación: 15 de febrero del año 2007
 Fecha de emisión: 9 de marzo del año 2007
 Solicitante: KOSS CORPORATION, domiciliada en 4129 NORTH PORT
 WASHINGTON AVENUE, MILWAUKEE, WI 53212-1052, organizada bajo
 las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: THE SOUND OF KOSS

THE SOUND OF KOSS

Clase: 9 Internacional.

Reservas: Se reivindica prioridad en base a solicitud US SERIAL, No. 78/
 954, 429 de fecha 17 de agosto de 2006.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Audífonos para estéreo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-039143
 Fecha de presentación: 20 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2006
 Solicitante: MALT-O-MEAL COMPANY (A Minnesota Corporation),
 domiciliada en 2700 IDS CENTER, 80 SOUTH EIGHTH STREET, MI-
 NNEAPOLIS, MINNESOTA 55402, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:

No tiene otros registros.
 Distintivo: APPLE ZINGS

APPLE ZINGS

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cereales para el desayuno.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-030074
 Fecha de presentación: 25 de agosto del año 2006
 Fecha de emisión: 14 de mayo del año 2007
 Solicitante: UNITED STATES GYPSUM COMPANY, domiciliada en 125
 SOUTH FRANKLIN STREET, CHICAGO, ILLINOIS 60606, organizada
 bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: DUROCK

DUROCK

Clase: 6 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Tornillos para ser utilizados en edificios y construcción en general.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-013278
 Fecha de presentación: 23 de abril del año 2007
 Fecha de emisión: 1 de febrero del año 2008
 Solicitante: SEAT, S.A., domiciliada en Autovía A-2, Km. 585 28760 Martorell
 (Barcelona), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: SEAT FREETRACK

SEAT FREETRACK

Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025986
 Fecha de presentación: 3 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en avenida de La Diputación, edificio INDITEX 15142 -
 ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; publicaciones; artículos de encuadernación; fotografías, papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-021548
 Fecha de presentación: 27 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2007
 Solicitante: SEAT, S.A., domiciliada en Autovía A-2, Km. 585 08760 Martorell
 (Barcelona), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 País de origen: España No. 5857511 de fecha 25/04/2007
 Distintivo: SEAT LÍNEA R

SEAT Línea R

Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025912
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en avenida de La Diputación, edificio INDITEX 15142 -
 ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 15 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Instrumentos de música; cajas de música; estuches para instrumentos de música; cintas musicales; atriles de música; púas para instrumentos de cuerda.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2005-036599
 Fecha de presentación: 26 de diciembre del año 2005
 Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2007
 Solicitante: STEVEN MADDEN, LTD., domiciliada en 52-16 BARNETT
 AVENUE, LONG ISLAND CITY-NEW YORK 11104, organizada bajo las
 leyes de U.S.A.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: SM NEW YORK

SM NEW YORK

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Zapatos y ropa para hombres, mujeres y niños.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-033372
 Fecha de presentación: 2 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2008
 Solicitante: SCHWARZ PHARMA AG, domiciliada en ALFRED-NOBEL-
 STRASSE 10, D- 40789 MONNHEIM, organizada bajo las leyes de Alemania.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: VONDARIO

VONDARIO

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-005729
 Fecha de presentación: 8 de febrero del año 2006
 Fecha de emisión: 16 de enero del año 2007
 Solicitante: JABONERIA WILSON, S.A., domiciliada en París N 40-13 y avenida Gaspar de Villarroel, Quito, Ecuador, organizada bajo las leyes de Ecuador.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: LAVAWILSON

LAVAWILSON

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2005-002848
 Fecha de presentación: 14 de febrero del año 2005
 Fecha de emisión: 7 de abril del año 2005
 Solicitante: MOLINOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., domiciliada en 50 Ave. norte y boulevard del Ejército Nacional, San Salvador, El Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: FANNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ DEL CID
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MR. COOK

MR. COOK

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, galletas, bizcochos, tortas, pastelería y confitería; helados comestibles; levadura, polvos para esponjar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado OLMAN LEMUS
 Registrador de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2005-015408
 Fecha de presentación: 1 de julio del año 2005
 Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2006
 Solicitante: MOLINOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., domiciliada en 50 Ave. norte y boulevard del Ejército Nacional, San Salvador, El Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: MOLSA

MOLSA

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado OLMAN LEMUS
 Registrador de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2005-015407
 Fecha de presentación: 1 de julio del año 2005
 Fecha de emisión: 3 de febrero del año 2006
 Solicitante: MOLINOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., domiciliada en 50 Ave. norte y boulevard del Ejército Nacional, San Salvador, El Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MOLSA

MOLSA

Clase: 31 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado OLMAN LEMUS
 Registrador de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-033371
 Fecha de presentación: 2 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 7 de enero del año 2008
 Solicitante: SCHWARZ PHARMA AG, domiciliada en ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, D-40789 MONNHEIM, organizada bajo las leyes de Alemania.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ELZACRA

ELZACRA

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-018029
 Fecha de presentación: 31 de mayo del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de julio del año 2007
 Solicitante: DIMENSIONE DANZA STUDIO, S.R.L., domiciliada en PI-
 AZZA SAN BABILA, 8, 20122 MILANO, organizada bajo las leyes de
 Italia.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: DIMENSIONE DANZA

DIMENSIONE
danza

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Ropa para hombres, mujeres y niños, a saber los trajes hechos de cuero, camisas, blusas, faldas, chaquetas, pantalones, pantalones cortos, chalecos, sudaderas, pijamas, medias, camisetas, corsés, ligas, pantalones, enaguas, sombreros, bufandas, corbatas, impermeables, sobretodos, gabanes, bañadores, overoles deportivos, chaquetas resistentes al viento, pantalones de esquí, fajas, pieles, batas, calzado, a saber pantuflas, zapatos, zapatos deportivos, botas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-033373
 Fecha de presentación: 2 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2008
 Solicitante: SCHWARZ PHARMA AG, domiciliada en ALFRED-NOBEL-
 STRASSE 10, D-40789 MONNHEIM, organizada bajo las leyes de Alemania.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: VIMPAT

VIMPAT

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030560
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago,
 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo,
 organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:

No tiene otros registros.
 Distintivo: DICLOFIBRIL JR

DICLOFIBRIL JR

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030559
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago,
 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo,
 organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: NOSTRUM

NOSTRUM

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030558
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago,
 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo,
 organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CARTIREGEN

CARTIREGEN

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-021864
 Fecha de presentación: 29 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2007
 Solicitante: NATURA COSMETICO, S.A., domiciliada en RODOVIA REGIS BITTENCOURT, KM. 293 ITAPECERICA DA SERRA- SAO PAULO-, organizada bajo las leyes de Brasil.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: FRUTIFERA Y DISEÑO

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Caldo (sopa); bocadillos a base de soya y frutas; bebidas de alimento a base de frutas; barras de comida orgánica a base de frutas; bizcochos a base de frutas; bizcochos a base de frutas deshidratadas; mezcla de frutas secas; bebidas a base de leche que contiene jugo de frutas, bebidas de leche que contienen frutas; refrescos de leche que contienen frutas, barras de comida a base de frutas y nueces procesadas; bizcochos en barra densos en nutrientes; a base de proteínas; preparaciones para hacer consomé; preparaciones para hacer caldo; preparaciones para hacer sopas; barras de alimentos a base de soya, bocadillos a base de vegetales; mezcla de bocadillos consistiendo primordialmente en frutas procesadas; nueces o pasas procesadas; mezcla de sopas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-001302
 Fecha de presentación: 12 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 23 de mayo del año 2007
 Solicitante: STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A., domiciliada en POLÍGONO INDUSTRIAL DE SABÓN AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, s/n 15142 ARTEIXO. A CORUÑA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: STR

Clase: 24 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos productos textil no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa; ropa de baño (con excepción de vestidos); toallitas para desmaquillar de materias textiles; etiquetas de tela; forros (telas); guantes de tocador; tapizados murales de materias textiles; pañuelos de bolsillo de materias textiles; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; ropa de casa; toallas de materias textiles; mantas de viaje; visillos; abrazaderas de cortinas de materias textiles; banderas, banderines (que no sean de papel); edredones (cobertores rellenos de plumas); fundas de protección para muebles; fundas para cojines; mosquiteros; limpia cristales; tapetes de billar, tejidos recubiertos de motivos dibujados para el bordado; tela de mobiliario; toallitas de tocador de materias textiles; sacos de dormir (fundas cosidas que sustituyen a las sábanas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-001300
 Fecha de presentación: 12 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 10 de septiembre del año 2007
 Solicitante: STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A., domiciliada en POLÍGONO INDUSTRIAL DE SABÓN AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, s/n 15142 ARTEIXO. A CORUÑA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: STR

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y de deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad; aparejos de pesca; cañas de pescar; máscaras de carnaval y de teatro, casas de muñecas; cinturones de escalada; objetos de cotillón; guantes (accesorios de juegos); guantes de béisbol, boxeo, esgrima y golf; marionetas; juegos automáticos que no sean de los que se accionan con monedas ni de los han sido concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; aparatos para ejercicios corporales, árboles de navidad de materias sintéticas; cámaras de aire para balones de juego; coderas y rodilleras (artículos para el deporte); cometas; sonajeros; caleidoscopios; caballitos de balancín (juguetes); juegos de construcción; juegos automáticos (máquinas) de previo pago, juegos de cartas (naipes); osos de peluche; muñecos; vestidos de muñecos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-003406
 Fecha de presentación: 30 de enero del año 2008
 Fecha de emisión: 2 de mayo del año 2008
 Solicitante: HOUSEDIET, S.L., domiciliada en RECTOR TRIADO, 94 ENT, 08014 BARCELONA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: NATUR HOUSE & DISEÑO

Clase: 35 Internacional.

Reservas: Se reivindica el color verde, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de franquicias; servicios de ayuda o asistencia en la explotación, dirección o administración de empresas, negocios y comercialización de productos dentro de la estructura de un contrato de franquicia; servicios de venta al detalle en comercios, y/o mediante redes mundiales de comunicación, de toda clase de productos alimenticios, productos nutricionales y dietéticos, productos de perfumería, belleza e higiene, libros, revistas y publicaciones; servicios de publicidad en general; servicios de publicidad prestados a terceros en relación con la comercialización de materiales de publicidad; distribución y difusión de materiales publicitarios; publicidad, decoración de escaparates; gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-022111
 Fecha de presentación: 3 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2007
 Solicitante: THE GUILLETTE COMPANY, domiciliada en PRUDENTIAL TOWER BUILDING, BOSTON, MASSACHUSETT 02199, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PRO Y DISEÑO



Clase: 21 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas, cepillos (con excepción de pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-039149
 Fecha de presentación: 20 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 28 de marzo del año 2007
 Solicitante: MALT-O-MEAL COMPANY (A MINNESOTA CORPORATION), domiciliada en 2700 IDS CENTER, 80 SOUTH EIGHTH STREET, MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55402, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: TOOTIE FRUITIES

TOOTIE FRUITIES

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cereales para el desayuno.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-039145
 Fecha de presentación: 20 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2007
 Solicitante: MALT-O-MEAL COMPANY (A MINNESOTA CORPORATION), domiciliada en 2700 IDS CENTER, 80 SOUTH EIGHTH STREET, MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55402, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: COLOSSAL CRUNCH

COLOSSAL CRUNCH

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cereales para el desayuno.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030578
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: DULVANEX

DULVANEX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030582
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GESTRINON

GESTRINON

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-021863
 Fecha de presentación: 29 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2007
 Solicitante: NATURA COSMETICOS, S.A., domiciliada en RODOVIA REGIS BITTENCOURT, KM. 293 ITAPECERICA DA SERRA- SAO PAULO, organizada bajo las leyes de Brasil.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: FRUTIFERA Y DISEÑO

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.



PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos de cereal, bocadillos a base de cereales; mezclas de condimentos secos para las ensaladas; barra de alimentos derivados de cereales, listas para comer; salsas preparadas; aderezos para ensaladas; salsas para ensalada.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-003259
 Fecha de presentación: 29 de enero del año 2008
 Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2008
 Solicitante: SEAT, S.A., domiciliada en AUTOVIA A-2, KM. 585 08760 MARTORELL, BARCELONA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 País de origen: España No. 2804676 de fecha 14/12/2007
 Distintivo: CLUB SEAT Y DISEÑO



Clase: 12 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos, aparatos de locomoción terrestre.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-014428
 Fecha de presentación: 2 de mayo del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de julio del año 2007
 Solicitante: LUIS FELIPE BRAVO GARCIA, domiciliada en CALLE SEVILLA 181, URB. HIGUERETA, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, organizada bajo las leyes de Perú.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: BABY KINDER Y DISEÑO



Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Pañales, paños sanitarios de papel y pañuelos de papel.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2005-036189
 Fecha de presentación: 20 de diciembre del año 2005
 Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2007
 Solicitante: PARIS HILTON, domiciliada en 250 NORTH CANON DRIVE, 2ND FLOOR, BEVERLY HILLS, CA. 90210, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PH Y DISEÑO

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cepillos y aplicadores de cosméticos, cepillos para cejas, borla para polvos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2005-036185
 Fecha de presentación: 19 de diciembre del año 2005
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: PARIS HILTON, domiciliada en 250 NORTH CANON DRIVE, 2ND FLOOR, BEVERLY HILLS, CA. 90210, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 País de origen: U.S.A. No. 78/765880 de fecha 06/12/2005.
 Distintivo: PH Y DISEÑO

Clase: 4 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Velas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030585
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CELSKIN

CELSKIN

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-011916
 Fecha de presentación: 10 de abril del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de junio del año 2007
 Solicitante: FRESENIUS KABI AG, domiciliada en FRIEDRICHSTR. 2-6 60323 FRANKFURT, GERMANY, organizada bajo las leyes de Alemania.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: VOBAHES

Vobahes

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas; soluciones de infusión; nutrición parenteral; preparaciones sanitarias para usos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos; materiales para apósitos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030579
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: ACTILIB

ACTILIB

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030577
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CELSKIN

CELSKIN

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-010886
 Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2007
 Fecha de emisión: 10 de julio del año 2007
 Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION), domiciliada en 1, TOYOTA-CHO, TOYOTA SHI, AICHI-KEN, organizada bajo las leyes de Japón.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MOVING FORWARD

MOVING FORWARD

Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Automóviles y las partes estructurales de éstos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-002810
 Fecha de presentación: 24 de enero del año 2008
 Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2008
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ELCODEM

ELCODEM

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-002811
 Fecha de presentación: 24 de enero del año 2008
 Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2008
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: RESTICELL

RESTICELL

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-011917
 Fecha de presentación: 10 de abril del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de julio del año 2007
 Solicitante: FRESENIUS KABI AG, domiciliada en FRIEDRICHSTR 2-6 60323 FRANKFURT, GERMANY, organizada bajo las leyes de Alemania.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: KABIPAC

KabiPac

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Empaques hechos de sintéticos, empaques hechos de sintéticos para productos farmacéuticos en la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-032032
 Fecha de presentación: 20 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: RADOSEL

RADOSEL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Toda clase de productos farmacéuticos y ginecológicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-034362
 Fecha de presentación: 11 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: NEUROSENEXON

NEUROSENEXON

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos ginecológicos y dermatológicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-004293
 Fecha de presentación: 6 de febrero del año 2008
 Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2008
 Solicitante: PROCTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY, domiciliada en STEWART MCKELVEY STIRLING SCALES, SUITE 900, 1959 UPPER WATER STREET P.O. BOX 997 HALIFAX, NOVA SCOTIA, B3J 2X2, organizada bajo las leyes de Canadá.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CRISSCROSS

CRISSCROSS

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-030586
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MEDIDERM PHYTOLASTIN

MEDIDERM PHYTOLASTIN

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-013277
 Fecha de presentación: 23 de abril del año 2007
 Fecha de emisión: 21 de junio del año 2007
 Solicitante: SEAT, S.A., domiciliada en AUTOVÍA A-2, KM. 585 28760 MARTORELL (BARCELONA), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: SEAT ALTEA XL

SEAT ALTEA XL

Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-039135
 Fecha de presentación: 20 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2007
 Solicitante: MALT-O-MEAL COMPANY (A MINNESOTA CORPORATION), domiciliada en 2700 IDS CENTER, 80 SOUTH EIGHTH STREET, MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55402, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros: No tiene.
 Distintivo: COOL BLUE LI'L OATY Y DISEÑO

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cereales para el desayuno.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-032187
 Fecha de presentación: 21 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2007
 Solicitante: SEAT, S.A., domiciliada en AUTOVÍA A-2, KM. 585 08760 MARTORELL-BARCELONA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 País de origen: España No. 2783726 de fecha 20/07/2007.
 Distintivo: S SEAT ECÓMOTIVE Y DISEÑO



Clase: 12 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2005-036187
 Fecha de presentación: 20 de diciembre del año 2005
 Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2007
 Solicitante: PARIS HILTON, domiciliada en 250 NORTH CANON DRIVE, 2ND FLOOR, BEVERLY HILLS, CA. 90210, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PH Y DISEÑO



Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Artículos pequeños hechos/realizados en cuero, estuches para cosméticos (vacíos), pulseras (accesorios para las mismas) billeteras, accesorios para llaveros con cadenas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-009742
 Fecha de presentación: 14 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 8 de mayo del año 2008
 Solicitante: ORGANIZACION INTERNACIONAL DE NORMALIZACION, domiciliada en 1 CHEMIN DE LA VOICE - CREUSE, 1211 P.O. BOX 56 GINEBRA, organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ISO



Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos de imprenta y otras publicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-011151
 Fecha de presentación: 28 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 18 de abril del año 2008
 Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES AROMAS DE HONDURAS, domiciliada en Col. Hato de Enmedio, sector # 6, bloque 74, casa 3416, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: DENIS FERNANDO MEZA PAVÓN
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: ESZENA



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Desinfectantes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-033357
 Fecha de presentación: 2 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2007
 Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago, 500 metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PME Y DISEÑO



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Toda clase de productos farmacéuticos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-014925
 Fecha de presentación: 7 de mayo del año 2007
 Fecha de emisión: 9 de julio del año 2007
 Solicitante: BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A., domiciliada en ciudad de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: SEGURO VIDA RETORNO

SEGURO VIDA RETORNO

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No se reivindica la palabra "SEGURO".

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de seguro prestados por la sociedad solicitante.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-001293
 Fecha de presentación: 12 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2007
 Solicitante: STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A., domiciliada en POLÍGONO INDUSTRIAL DE SABON AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, s/n 15142 ARTEIXO A CORUÑA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: STRADIVARIUS

STRADIVARIUS

Clase: 24 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa; ropa de baño (con excepción de vestidos); toallitas para desmaquillar de materias textiles; etiquetas de tela; forros (telas); guantes de tocador; tapizados murales de materias textiles; pañuelos de bolsillo de materias textiles; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; ropa de casa; toallas de materias textiles; mantas de viaje; visillos abrazaderas de cortinas de materias textiles, banderas, banderines (que no sean de papel), edredones (cobertores rellenos de plumas); fundas de protección para muebles; fundas para cojines; mosquiteros, limpia cristales; tapetes de billar; tejidos recubiertos de motivos dibujados para el bordado; telas de mobiliario; toallitas de tocador de materias textiles; sacos de dormir (fundas cocidas que sustituyen las sábanas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-022110
 Fecha de presentación: 3 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2007
 Solicitante: THE GUILLETTE COMPANY, domiciliada en PRUDENTIAL TOWER BUILDING, BOSTON, MASSACHUSETT 02199, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PRO Y DISEÑO



Clase: 5 Internacional.

Reservas: Se reivindica la palabra "PRO", escrita en letras blancas, se encuentra dentro de una figura característica con fondo rayado en diferentes colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025584
 Fecha de presentación: 31 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007
 Solicitante: YAK PAK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., domiciliada en ZONA FRANCA EXPORT SALVA, EDIFICIO 4J, CARRETERAA SANTA ANA, LOURDES, COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: YAK PAK Y DISEÑO

Clase: 18 Internacional.

Reservas: Se reivindica el color y la letra.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Mochilas; loncheras; carteras; mochilas de cintura (canguros); bolsos, maletines y mochilas para todo tipo de deportes; bolsos, maletines y mochilas de playa; bolsos, maletines y mochilas para portar libros; maletas de mano; bolsos de mano; bolsos y maletas de viaje.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025583
 Fecha de presentación: 31 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007
 Solicitante: YAK PAK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., domiciliada en ZONA FRANCA EXPORT SALVA, EDIFICIO 4J, CARRETERAA SANTA ANA, LOURDES, COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: YAK PAK Y DISEÑO

Clase: 18 Internacional.

Reservas: Se reivindica el color la letra, la figura.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Mochilas; loncheras; carteras; mochilas de cintura (canguros); bolsos, maletines y mochilas para todo tipo de deportes; bolsos, maletines y mochilas de playa; bolsos, maletines y mochilas para portar libros; maletas de mano; bolsos de mano; bolsos y maletas de viaje.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025902
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en avenida de La Diputación, edificio INDITEX 15142-ARTEIXO
 (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 6 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales; anillos metálicos; anillas metálicas para llaves; bodegas metálicas; cajas de herramientas de metal (vacías); cajas y botes metálicos para conservas; candados; cascabeles; cofres metálicos; cremalleras; escabeles; ganchos; hebillas de metales comunes; huchas metálicas; insignias de metal; latas; moldes metálicos para hielo, objetos de arte de metales comunes; perchas metálicas; placas de identidad metálicas; quincallería metálica (ferretería); tejidos metálicos; telas metálicas; timbres de puertas (no eléctricos); tiradores (empuñaduras de metal); aldabas de puertas; arandelas de metal; protecciones de árboles metálicas; baldosas metálicas; bañeras de pájaros (construcciones metálicas); bisagras metálicas; bolas de acero; bronce (objetos de arte); cadenas metálicas; campanas; canicas de acero; buzones para carta metálicos; números de casas no luminosos (metálicos); cencerros; cestos metálicos; cierres de recipientes (metálicos); clavos; mangos de cuchillos metálicos; distribuidores fijos de toallas (metálicos); empuñaduras de puerta (de metal); enchufes (ferretería); escalas y escaleras metálicas; mangos de escobas metálicas; esposas; espuelas, estacas de tienda de campaña metálicas; estatuas y estatuillas de metales comunes; fresqueras metálicas, ganchos de percheros (metálicos); herrajes de puertas y ventanas; mangos de herramientas metálicos; letras y cifras (de metales comunes); con excepción de los caracteres de imprenta; llaves; matrículas metálicas; mosquiteras (armazón metálica); pajareras (construcción) metálicos; cadenas de perros; pestillos y pestillos de cerraduras; picaportes metálicos; placas conmemorativas metálicas; topes de metal; topes de puertas y ventanas (metálicos); recipientes de embalaje, de metal; remaches metálicos; ruedecillas de muebles; cadenas de seguridad; tachuelas para tapicero (clavos), vallas (cercas) metálicas; veletas; zócalos metálicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025587
 Fecha de presentación: 31 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2007
 Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, domiciliada en ONE
 PROCTER & GAMBLE PLAZA, CINCINNATI, OHIO 45202, organizada
 bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: JANINE ELYN ORTEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CREST CALCI-DENT+ ACCION MINERAL Y DISEÑO



Clase: 3 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores, las letras y figura.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Dentífricos y otras preparaciones para el cuidado de los dientes y boca.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-041775
 Fecha de presentación: 21 de diciembre del año 2007
 Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2008
 Solicitante: MÜLHENS GMBH & CO. KG, domiciliada en VENLOER
 STRASSE 241-245 D-50823 KÖLN, organizada bajo las leyes de Alemania.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 País de origen: Alemania No. 307 52 729 803 de fecha 10/08/2007.
 Distintivo: HOMME EXCEPTIONNEL

HOMME EXCEPTIONNEL

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Jabones; perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado del cuerpo y la belleza, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-041774
 Fecha de presentación: 21 de diciembre del año 2007
 Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2008
 Solicitante: WELLA AG, domiciliada en BERLINER ALLEE 65, 64274
 DARMSTADT, organizada bajo las leyes de Alemania.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: JUEGA CON FUEGO

JUEGA CON FUEGO

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Jabones; perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado del cuerpo y la belleza, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-002181
 Fecha de presentación: 19 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX
 15142 ARTEIXO, A CORUÑA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: FANNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BSK Y DISEÑO



Clase: 14 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos; alfileres de adorno; alfileres de corbatas; alfileres de metales preciosos; estuches para agujas de metales preciosos; argollas de sevilletas de metales preciosos (servilleteros); objetos de arte de metales preciosos; llaveros de fantasía; medallas; monedas; orfebrería (con excepción de cuchillos, tenedores y cucharas), insignias de metales preciosos; adornos para calzado y sombreros de metales preciosos; ceniceros para fumadores de metales preciosos; gemelos; bandejas para uso doméstico de metales preciosos; cadenas de relojes; cajas de relojes; candelabros (candeleros) de metales preciosos; vajillas de metales preciosos; vinagretas de metales preciosos; vasos de metales preciosos; servicios de café y de té de metales preciosos; recipientes para la casa y para la cocina de metales preciosos; hilados de metales preciosos (bisutería); estuches para joyas (joyeros) de metales preciosos; pitilleras de metales preciosos; polveras de metales preciosos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-039421
 Fecha de presentación: 28 de noviembre del año 2007
 Fecha de emisión: 27 de diciembre del año 2007
 Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago,
 quinientos metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del
 Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: STEIN GABAPLEX

STEIN GABAPLEX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos en general.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-002175
 Fecha de presentación: 19 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX
 15142 ARTEIXO, A CORUÑA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: FANNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BSK Y DISEÑO



Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad; aparejos de pesca; cañas de pescar; máscaras de carnaval y de teatro; casa de muñecas; cinturones de escalada; objetos de cotillón; guantes (accesorios de juego); guantes de béisbol, boxeo, esgrima y golf; marionetas; juegos automáticos que no sean de los que se accionan con monedas ni de los que han sido concedidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; aparatos para ejercicios corporales; árboles de navidad de materias sintéticas; cámaras de aire para balones de juego; espinilleras, coderas y rodilleras (artículos para el deporte); cometas; sonajeros; caleidoscopios; caballitos de balancín (juguetes); juegos de construcción; juegos automáticos (máquinas) de previo pago; juegos de cartas (naipes); peluches (juguetes); muñecos; vestidos de muñecos; biberones de muñecos; juegos de ajedrez y de damas; juguetes para animales domésticos, artículos para broma; balones de juego; mesas, palos, bolas y tacos de billar; bolos (juego); columpios; tobogán (juego); discos volantes (juguetes); dados (juego); dardos; esquís; mesas para fútbol de salón (futbolines); mesas para ping-pong (tenis de mesa); modelos reducidos (a escala) de vehículos; monopatines; patines; patines de ruedas y de hielo; piñatas; pistolas de pintura (artículos de deporte); puzzles; raquetas; juegos de salón; vehículos (juguetes), trampolines (artículos de deporte); palos de golf; pompas de jabón; móviles (juguetes).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-040095
 Fecha de presentación: 5 de diciembre del año 2007
 Fecha de emisión: 3 de enero del año 2008
 Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago,
 quinientos metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del
 Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: IPRAVENT

IPRAVENT

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos en general.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-002178
 Fecha de presentación: 19 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX
 15142 ARTEIXO, A CORUÑA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: FANNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BSK



Clase: 24 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles, comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa; ropa de baño (con excepción de vestidos); toallitas para desmaquillar de materias textiles; etiquetas de tela; forros (telas), guantes de tocador; tapizados murales de materias textiles; pañuelos de bolsillo de materias textiles; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; ropa de casa; toallas de materias textiles; mantas de viaje; visillos; abrazaderas de cortinas de materias textiles; banderas; banderines (que no sean de papel); edredones (cobertores rellenos de plumas); fundas de protección para muebles; fundas para cojines; fundas de colchones; fundas para almohadas; mosquiteros; limpia cristales; tapetes de billar; tapetes de mesa; tejidos recubiertos de motivos dibujados para el bordado; telas de mobiliario; toallitas de tocador de materiales textiles; sacos de dormir (fundas cocidas que sustituyen a las sábanas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-000317
 Fecha de presentación: 4 de enero del año 2008
 Fecha de emisión: 18 de enero del año 2008
 Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago,
 quinientos metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del
 Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GANCHOLIP



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos en general.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-002177
 Fecha de presentación: 19 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX
 15142 ARTEIXO, A CORUÑA, organizada bajo las leyes de España.
 Apoderado: FANNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BSK Y DISEÑO



Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Prendas confeccionadas de vestir para mujer, hombre y niño; calzados (excepto ortopédicos); sombrerería; vestimenta para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel, bandas para la cabeza (vestimenta) albornoces; trajes de baño; gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); ropa interior; pañales-braga; bufandas; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta), cinturones monedero (ropa); conjuntos ski acuáticos; corbatas; corsés (fajas); echarpes, estolas (pieles); fulares; gorros; guantes (vestimenta); lencería interior; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pañales de materias textiles; pieles (para vestir); pijamas; suelas; tacones; velos (para vestir); tirantes; vestidos de papel; trajes de gimnasia y deporte; canastillas; esclavinas (para vestir); maillots, mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; hombreras; pajaritas; pareos; batas; bolsillos de vestido; ligas para calcetines; ligucros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); tocados (sombrería); trajes de disfraces; uniformes; viseras (sombrería); zuecos; cofias; combinaciones (ropa interior); jarreteras.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-039419
 Fecha de presentación: 28 de noviembre del año 2007
 Fecha de emisión: 27 de diciembre del año 2007
 Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A., domiciliada en ciudad de Cartago,
 quinientos metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del
 Castillo, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BIGUANIL



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos en general.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-008019
 Fecha de presentación: 3 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 25 de marzo del año 2008
 Nombre del solicitante: NATURA COSMÉTICOS, S.A., domiciliada en
 RODOVIA REGIS BITTENCOURT, KM 293 ITAPECERICA DA SERRA-
 SAO PAULO, organizada bajo las leyes de BRASIL.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 País de origen: BRASIL No.: 900485906 de fecha: 05/09/2007
 Distintivo: NATURA AMO & ETIQUETA



Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

CREMAS, COSMÉTICOS, ESMALTES DE UÑAS, AROMATIZANTES PARA BEBIDAS [ACEITES ESENCIALES], GRASAS PARA USO COSMÉTICO, BASTONCILLOS DE ALGODÓN PARA USO COSMÉTICO, LÁPICES PARA USO COSMÉTICOS, JABONES DE ALMENDRAS, PRODUCTOS DE TOCADOR, HIERBAS PARA FUMIGAR E INCENSO, MENTA PARA LA PERFUMERÍA, ACBITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA LA ONDULACIÓN DEL CABELLO, CREMAS PARA ACLARAR LA PIEL, JALEA DE PETRÓLEO PARA USO COSMÉTICO, REJUVENECEDORES DE LA PIEL ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y SINTÉTICOS, CREMA PROTECTORA Y LIMPIADORA, ANTIPERSPIRANTE [DESODORANTE], ALGAS COSMÉTICAS, PREPARACIONES PARA INMERSIÓN EN EL BAÑO PARA USO PERSONAL EXCEPTO PARA USO MÉDICO, MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA COSMÉTICA, ACEITES ESENCIALES DE CEDRO, JABÓN DESODORANTE, DESODORANTE PARA USO PERSONAL, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA LA PÉRDIDA DE PESO, LACAS PARA LAS UÑAS, EXTRACTO DE FLORES, ACEITES ESENCIALES DE LIMÓN, SUSTANCIAS ADHESIVAS PARA FIJAR POSTIZOS, PREPARACIONES PARA ONDULAR EL CABELLO, SALES PARA EL BAÑO EXCEPTO LAS DE USO MÉDICO, TOALLITAS HÚMEDAS CON LOCIONES COSMÉTICAS, ACEITES PARA TOCADOR, ACEITES PARA USO COSMÉTICO, PIEDRAS DE ALUMBRE (ANTISÉPTICO), PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LAS PESTAÑAS, NECESERES DE COSMÉTICOS, BLOQUEADORES DE SOL, POTPURRÍ AROMÁTICOS, JALEA DE PETRÓLEO PARA USO COSMÉTICO, LÁPICES PARA PESTAÑAS, CERA PARA BIGOTES, JABONES, TINTES COSMÉTICOS, UÑAS ARTIFICIALES, DESODORANTES PARA USO PERSONAL, AGUAS DE TOCADOR, CERA PARA DEPILAR, DECOLORANTES PARA USO COSMÉTICO, ACEITES ETÉREOS, INCENSO, AGUA DE COLONIA, ANTISÉPTICO ORAL EXCEPTO PARA USO MÉDICO, ANTIPERSPIRANTE PARA BAÑO, TINTES PARA LA BARBA, ACEITE DE ROSAS, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA UÑAS, SHAMPOO, LOCIONES PARA USO COSMÉTICO, PRODUCTOS PARA REMOVER EL MAQUILLAJE, ACEITE DE LAVANDA, PESTAÑAS POSTIZAS, ALGODÓN PARA HIGIENE PERSONAL, MOTIVOS DECORATIVOS PARA USO COSMÉTICO, PRODUCTOS DE DEPILACIÓN, AROMATIZANTES O AROMAS, IONONAS (PERFUMERÍA), PERFUMES, ÁMBAR, ACEITE DE ALMENDRAS, LIPSTICKS, JABONES PARA AFEITAR, PRODUCTOS PARA PERFUMAR LA ROPA, COSMÉTICOS PARA LAS CEJAS, PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA DE PRÓTESIS DENTALES, LOCIONES PARA DESPUÉS DE AFEITAR, NEUTRALIZANTES PARA PERMANENTES, ACEITES PARA PERFUMES Y ESENCIAS, POLVOS

PARA EL MAQUILLAJE, POMADAS PARA USO COSMÉTICOS, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE GRASA, GOMA PARA UÑAS ARTIFICIALES, PRODUCTOS PARA FUMIGACIONES (PERFUMES), ACEITE DE GAULTERIA, ACEITE DE JAZMÍN, SPRAY PARA EL CABELLO, LECHE DE ALMENDRAS PARA USO COSMÉTICO, ASTRINGENTES PARA USO COSMÉTICO, AGUA OXIGENADA (PERÓXIDO DE HIDRÓGENO) PARA USO COSMÉTICO, AROMAS, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BAÑO, TINTES PARA EL CABELLO, JABONES CONTRA LA TRANSPIRACIÓN DE LOS PIES, JABONES DESODORANTES, REMOVEDORES COSMÉTICOS, PAPEL HÚMEDO CON SUSTANCIAS PARA LA HIGIENE PERSONAL, ACONDICIONADORES, PREPARACIONES PARA BURBUJAS DE BAÑO EXCEPTO LAS DE USO MÉDICO, SUSTANCIAS ADHESIVAS PARA FIJAR PESTAÑAS POSTIZAS, CREMAS PARA BLANQUEAR LA PIEL, COSMÉTICOS PARA PESTAÑAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA DENTAL, PRODUCTOS PARA DECOLORAR, ATOMIZADORES PARA PERFUMAR EL ALIENTO, AGUA DE LAVANDA, MASCARILLAS DE BELLEZA, PREPARACIONES PARA BRONCEAR, PRODUCTOS PARA MAQUILLAJE, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, DENTÍFRICOS, AGUAS DEPILATORIAS, JABONES MEDICINALES, LÁPICES PARA CEJAS, LOCIONES CAPILARES, MAQUILLAJE PARA LA CARA, ACEITE ESENCIALES DE MENTA, BASES PARA PERFUME DE FLORES, CAJAS DE JUGUETE CON COSMÉTICOS (CON COSMÉTICOS REALES), ESENCIA DE BERGAMOTA, AROMAS PARA PASTELES, DULCES Y GOMAS DE MASCAR PARA USO COSMÉTICO.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-032029

Fecha de presentación: 20 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 7 de enero del año 2008

Solicitante: MAQUILADORA SAN JAVIER, S.A. DE C.V., domiciliada en Mariano Talavera # 312, Los Manantiales, Purísima del Rincón, Guanajuato, organizada bajo las leyes de México.

Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: PIRMA Y DISEÑO



Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestuario, calzado y sombrerería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-029776
 Fecha de presentación: 4 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 25 de abril del año 2008
 Solicitante: ALIMENTOS, S.A., domiciliada en Km. 15.5 de la carretera a El Salvador, del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CHOCO CHIFLIS



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias y hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 19 M. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-012503
 Fecha de presentación: 9 de abril del año 2008
 Fecha de emisión: 28 de abril del año 2008
 Solicitante: COMPAÑIA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (COFASA), domiciliada en Nueva San Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: FRANCISCO GALDÁMEZ M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: SINSUEÑO N.F.

SINSUEÑO N.F.

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos; material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

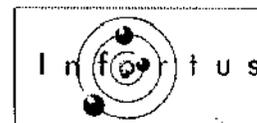
Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 19 M. y 4 J. 2008.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-010956
 Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 10 de abril del año 2008
 Solicitante: INFORTUS, S.A. DE C.V., domiciliada en 14 Ave., circunvalación noreste entrada a Col. Orquídea Blanca, edificio Morales Group II, San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: VÍCTOR HUGO GARCÍA OCHOA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: INFORTUS Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 19 M. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-010957
 Fecha de presentación: 27 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 11 de abril del año 2008
 Solicitante: INFORTUS, S.A. DE C.V., domiciliada en 14 Ave. Circunvalación Noroeste, entrada a Col. Orquídea Blanca, edificio Morales Group II, San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: VÍCTOR HUGO GARCÍA OCHOA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: TURIBIZ Y DISEÑO

Turibiz

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 19 M. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-006967
 Fecha de presentación: 25 de febrero del año 2008
 Fecha de emisión: 15 de abril del año 2008
 Solicitante: CONSULTORIA Y NEGOCIOS, S. DE R.L., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: THE WING FACTORY Y DISEÑO



Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restaurante (alimentación); hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 19 M. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-015428
 Fecha de presentación: 5 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2008
 Solicitante: CARLOS RENE TSCHEN VALLADARES, domiciliada en Km. 6 1/2 carretera al Atlántico, zona 18, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: VINILGUARD

VINILGUARD

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Limpiadores, jabones, detergentes, lustradores, abrillantadores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 18 J. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-004549
 Fecha de presentación: 7 de febrero del año 2008
 Fecha de emisión: 15 de abril del año 2008
 Solicitante: INTERGEO, S.A., domiciliada en Ave. 18 de Julio, No. 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay, organizada bajo las leyes de Uruguay.
 Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: NEMA 55 SL

NEMA 55 SL

Clase: 1 Internacional.

Reservas: No se reivindica: 55 SL

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos químicos destinados a la agricultura, silvicultura y horticultura, abonos para la tierra; reguladores de crecimiento; enraizadores; fomentadores foliares.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 18 J. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-015430
 Fecha de presentación: 5 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2008
 Solicitante: CARLOS RENE TSCHEN VALLADARES, domiciliada en Km. 6 1/2 carretera al Atlántico, zona 18, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: BRIO WAX Y DISEÑO

Clase: 3 Internacional.

BRIO WAX

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar, abrillantar, cera para lustrar, jabones y detergentes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 4, 18 J. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-004550
 Fecha de presentación: 7 de febrero del año 2008
 Fecha de emisión: 15 de abril del año 2008
 Solicitante: INTERGEO, S.A., domiciliada en Ave. 18 de Julio, No. 878, oficina 1204, Montevideo, organizada bajo las leyes de Uruguay.
 Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BEN LIFE

BEN LIFE

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, bactericidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 4, 18 J. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-015432
 Fecha de presentación: 5 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2008
 Solicitante: CARLOS RENE TSCHEN VALLADARES, domiciliada en Km. 6 1/2 carretera al Atlántico, zona 18, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PRODIN Y DISEÑO

Clase: 3 Internacional.

PRODIN

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar, abrillantar, cera para lustrar, betunes, jabones y detergentes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 4, 18 J. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-002174
 Fecha de presentación: 19 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2007
 Nombre del solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), domiciliada en AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142 ARTEIXO, A CORUÑA, organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: FANNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BSK

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.



PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de venta al por mayor y al por menor en comercios; servicios de ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial; organizaciones de exposiciones con fines comerciales o de publicidad; servicios de promoción prestados por una empresa comercial a través de una tarjeta de fidelización de clientes; servicios de modelos para fines publicitarios o de promoción de ventas; edición de textos publicitarios; decoración de escaparates; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia; demostración de productos; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; promoción de ventas (para terceros); ventas en pública subasta; servicios de promoción y gestión de centros comerciales; servicios de ayuda a las funciones comerciales de un negocio consistente en la gestión de pedidos a través de redes globales de comunicación; servicios de venta al por mayor y al por menor a través de redes mundiales de informática, por correo, por catálogo, por teléfono, a través de emisiones televisivas y a través de otros medios electrónicos; agencias de importación-exportación; publicidad en línea en una red informática; servicios de abastecimiento para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); servicios de abonos de periódicos (para terceros); difusión (distribución) de muestras; compilación y sistematización de datos en un ordenador central; gestión de ficheros informáticos; relaciones públicas.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-33935
 Fecha de presentación: 22 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2007
 Nombre del solicitante: LEVANTUR, S.A., domiciliada en AVDA. CONSTITUCIÓN, 8 C.P.: 30008 MURCIA, organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BAHIA PRINCIPE RESIDENCIAL GOLF RESORT Y DISEÑO

Clase: 36 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de gestión, inversión y promociones inmobiliarias; arrendamiento de inmuebles.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-019571
 Fecha de presentación: 13 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 10 de julio del año 2007
 Nombre del solicitante: MEDIA PLANNING GROUP, S.A., domiciliada en DR. FLEMING, 17 08017-BARCELONA, organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros: No tiene.
 Distintivo: MPG

MPG

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de publicidad, especialmente servicios de investigación y planificación publicitaria, así como alquiler de espacios y tiempo publicitarios.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2006-039060
 Fecha de presentación: 17 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 7 de junio del año 2007
 Nombre del solicitante: PUBLIC WAREHOUSING COMPANY KSC, domiciliada en P.O. BOX 25418, SAFAT 13115, KUWAIT, organizada bajo las leyes de KUWAIT
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros: No tiene.
 Distintivo: AGILITY

AGILITY

Clase: 39 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de transporte por tierra, aire, mar, barco y ferrocarril, alquiler, corretaje, ruteo y distribución por flete (transporte de carga); almacén de depósito; servicios en administración de seguridad, inspección, auditoría en respuesta de emergencia, observancia, entrenamiento etiquetado, consulta y asesoría en el campo de logística; empaquetado y carga de productos; renta de contenedores para depósito de mercaderías; servicios de reserva de viajes; transporte, depósito y envío de mercancía; desecho, productos de carga pesada, químicos especializados, taladros para petróleo, objetos de valor, materiales comercialmente sensitivos en contenedores y vehículos especializados tóxicos, ecotóxicos, corrosivos, irritantes, inflamables, radioactivos, genéticos, biológicos y otros materiales inestables, peligrosos y dañinos ambientalmente, servicios de transporte, administración y manejo local para exposiciones, ferias y espectáculos.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-010999
 Fecha de presentación: 28 de marzo del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de julio del año 2007
 Nombre del solicitante: AVANCE INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, domiciliada en AV. LAS MAGNOLIAS No. 144, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros: No tiene.
 Distintivo: AVANCE INGENIEROS Y DISEÑO



Clase: 37 Internacional.

Reservas: No se reivindica la palabra "INGENIEROS".

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Construcción de viviendas.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-039418
 Fecha de presentación: 28 de noviembre del año 2007
 Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2007
 Nombre del solicitante: AMERICAN INTERNATIONAL GROUP, INC., domiciliada en 70 PINE STREET NEW YORK, NEW YORK 10270, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AIG TRAVEL ASSIST

AIG TRAVEL ASSIST

Clase: 39 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de asistencia de viajes.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-039416
 Fecha de presentación: 28 de noviembre del año 2007
 Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2007
 Nombre del solicitante: AMERICAN INTERNATIONAL GROUP, INC., domiciliada en 70 PINE STREET NEW YORK, NEW YORK 10270, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AIG TRAVEL GUARD

AIG TRAVEL GUARD

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de seguros de viajes.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-039417
 Fecha de presentación: 28 de noviembre del año 2007
 Fecha de emisión: 27 de diciembre del año 2007
 Nombre del solicitante: AMERICAN INTERNATIONAL GROUP, INC., domiciliada en 70 PINE STREET NEW YORK, NEW YORK 10270, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AIG TRAVEL GUARD

AIG TRAVEL GUARD

Clase: 39 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de asistencia de viajes.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-004641
 Fecha de presentación: 7 de febrero del año 2008
 Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2008
 Nombre del solicitante: AMERICAN INTERNATIONAL GROUP, INC., domiciliada en 70 PINE STREET NEW YORK, NEW YORK 10270, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BUSINESSGUARD

BUSINESSGUARD

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-004642
 Fecha de presentación: 7 de febrero del año 2008
 Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2008
 Nombre del solicitante: AMERICAN INTERNATIONAL GROUP, INC.,
 domiciliada en 70 PINE STREET NEW YORK, NEW YORK 10270,
 organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CORPORATEGUARD

CORPORATEGUARD

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-032656
 Fecha de presentación: 26 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2008
 Nombre del solicitante: CONGREX AMERICAS, S.A. (S.O. Y EXISTENTE
 DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA R. DE PANAMÁ),
 domiciliada en EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 1, ÁREA
 COMERCIAL CALLE 53, MARBELLA, CIUDAD DE PANAMÁ,
 organizada bajo las leyes de PANAMÁ.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CONGREX

CONGREX

Clase: 41 Internacional.

Reservas: Se reivindica la palabra CONGREX, en todo tipo de letras,
 tamaños, colores y formas.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación, formación, esparcimiento, actividades educativas y culturales.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-032655
 Fecha de presentación: 26 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 7 de enero del año 2008
 Nombre del solicitante: CONGREX AMERICAS, S.A. (SOCIEDAD
 ORGANIZADA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES
 DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ), domiciliada en EDIFICIO WORLD
 TRADE CENTER, PISO 1, ÁREA COMERCIAL CALLE 53,
 MARBELLA, CIUDAD DE PANAMÁ, organizada bajo las leyes de
 PANAMÁ.
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA
 Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: CONGREX

CONGREX

Clase: 35 Internacional.

Reservas: La denominación se protegerá tal y cual está presentado.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2006-019249
 Fecha de presentación: 26 de mayo del año 2006
 Fecha de emisión: 4 de enero del año 2008
 Nombre del solicitante: LABORATORIOS PHOENIX, S.A.I.C. Y F.,
 domiciliada en HUMAHUACA 4065 (CP: 1192) CAPITAL FEDERAL,
 BUENOS AIRES, organizada bajo las leyes de ARGENTINA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PHOENIX

PHOENIX

Clase: 42 Internacional.

Reservas: No se reivindican "SERVICIOS JURÍDICOS" porque corresponde a la Clase 45.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software; servicios jurídicos.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2006-039061
 Fecha de presentación: 17 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 25 de junio del año 2007
 Nombre del solicitante: PUBLIC WAREHOUSING COMPANY KSC,
 domiciliada en P.O. BOX 25418, SAFAT 13115, KUWAIT, organizada
 bajo las leyes de KUWAIT
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros: No tiene.
 Distintivo: AGILITY

AGILITY

Clase: 37 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de administración de desarrollos de sitios, construcción de plantas industriales y expansión de plantas industriales; servicios de construcción, especialmente, planificación, planos y construcción a la medida de ferias y exhibiciones.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-021549
 Fecha de presentación: 27 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 4 de enero del año 2008
 Nombre del solicitante: SEAT, S.A., domiciliada en Autovía A-2, Km. 585 28760 MARTORELL (BARCELONA), organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 País de origen: ESPAÑA No.: 5857511. De fecha: 25/04/2007
 Distintivo: SEATLINEAR

SEAT Línea R

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de venta al detalle en comercios de toda clase de vehículos, piezas de recambio y accesorios para los mismos; servicios de ayuda a la dirección de los negocios, explotación y funciones, comerciales de empresas industriales comerciales; servicios de publicidad; servicios de gestión de negocios comerciales; servicios de administración comercial; servicios de trabajo de oficina.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-021547
 Fecha de presentación: 27 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 4 de enero del año 2008
 Nombre del solicitante: SEAT, S.A., domiciliada en Autovía A-2, Km. 585 08760 MARTORELL (BARCELONA), organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 País de origen: ESPAÑA No.: 5857511. De fecha: 24/04/2007
 Distintivo: SEATLINEAR

SEAT Línea R

Clase: 37 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Construcción; reparación; servicios de instalación.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-032197
 Fecha de presentación: 21 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Nombre del solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), domiciliada en AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX I5142-ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: FANNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ DEL CID
 Otros registros: No tiene otros registros.
 Distintivo: INDITEX

INDITEX

Clase: 39 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes; empaquetado de mercancías; depósito de mercancías; servicios

de distribución (reparto) de mercancías; reparto de mercancías solicitadas por correspondencia; acondicionamiento [embalaje] de productos; almacenaje [depósito]; alquiler de almacenes [depósitos] alquiler de automóviles, de barcos, de contenedores de almacenaje, de garajes, de plazas de estacionamiento, de vagones y de vehículos; camionaje [transporte hecho con camión]; transporte por ferrocarril; fletamento; flete [transporte de mercancías]; transportes fluviales y marítimos; servicios de choferes; distribución de paquetes y periódicos; servicios de envío de mensajes y mercancías; estiba; informaciones en materia de almacenaje y transportes; mudanzas; transporte de pasajeros; remolque; servicios de taxis; servicios de tránsito [franquicia de paso]; transporte de valores; transporte y descarga de basuras; transporte y acompañamiento de viajeros; depósito de bases de datos o de documentos almacenados electrónicamente; descarga.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

No. de Solicitud: 2006-001345

Fecha de presentación: 10 de enero del año 2006

Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2007

Nombre del solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, domiciliada en AVENIDA SAMUEL LEWIS, CIUDAD DE PANAMÁ, organizada bajo las leyes de PANAMÁ.

Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON

Otros registros: No tiene otros registros.

Distintivo: GEMA BIOTECH

GEMA BIOTECH

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimiento comercial dedicado a la investigación, fabricación y venta de productos biotecnológicos.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

No. de Solicitud: 2005-015405

Fecha de presentación: 1 de julio del año 2005

Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2005

Nombre del solicitante: MOLINOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., domiciliada en 50 AVE. NORTE Y BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.

Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA

Otros registros: No tiene otros registros.

Distintivo: MOLSA

MOLSA

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimiento comercial dedicado a la fabricación, venta y distribución de café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado OLMAN LEMUS
 Registrador de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-013521
 Fecha de presentación: 17 de abril del año 2008
 Fecha de emisión: 6 de mayo del año 2008
 Nombre del solicitante: STOCK, S.A. DE C.V., domiciliada en TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.
 Apoderado: LIZETTE GÓMEZ ROBLEDA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AMERICAN GROCERIES Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Venta de productos como abarrotería, desechables, productos de limpieza, de salud y belleza, comida para perros, gatos, productos de jardinería, plásticos, adornos.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2006-039056
 Fecha de presentación: 17 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 28 de mayo del año 2007
 Nombre del solicitante: PUBLIC WAREHOUSING COMPANY KSC, domiciliada en P.O. BOX 25418, SAFAT 13115, organizada bajo las leyes de KUWAIT.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA.
 Otros registros: No tiene.
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Corretaje de aduanas, servicios de obtención de permisos y documentación; obtención de permisos de la autoridad de salud para productos importados; servicios de agencias de seguro de flete.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-024246
 Fecha de presentación: 20 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2007
 Nombre del solicitante: AMADEUS IT GROUP, S.A., domiciliada en C / SALVADOR DE MARADIAGA, No. 1 28027 MADRID, organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA.
 Otros registros:

País de origen: ESPAÑA No.: 2.750.990. De fecha: 22/01/2007
 Distintivo: AMADEUS YOUR TECHNOLOGY PARTNER Y DISEÑO

AMADEUS

Your technology partner

Clase: 39 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Transporte; embalaje y almacenaje, depósito, suministro y distribución de mercancía; organización de viajes; servicios prestados por agencias de viaje o intermediarios; servicios prestados por empresas de transporte por autobús, por compañías aéreas y de navegación, particularmente información sobre viajes, tarifas, horarios de vuelo y otros; servicios de bases de datos concernientes a informaciones turísticas que consistan en reunir, clasificar y transmitir datos para el turismo y la orientación turística, información sobre horarios de llegada y salida de trenes y aviones, los itinerarios, las tarifas de viajes, las ferias y la organización de los eventos, las fechas de vacaciones y días festivos, las modalidades de entrada en un país, las modalidades de pago, el clima las condiciones meteorológicas, la reserva de medios de transporte, servicio de intermediario para el alquiler de coches; sistema automatizado mundial de información y reservas en el transporte aéreo y en los servicios de todo tipo relacionados con el viaje y el turismo, tales como hoteles, automóviles de alquiler, paquetes turísticos; servicios de reserva de plazas (transporte) de organización de viajes y excursiones; de acompañamiento de viajeros, de visitas turísticas, de asistencia en caso de avería de vehículos.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-011002
 Fecha de presentación: 28 de marzo del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de junio del año 2007
 Nombre del solicitante: LOCATEL SERVICIOS, C.A., domiciliada en CALLE VARGAS, EDIFICIO FARMACIA LOCATEL, URBANIZACIÓN INDUSTRIAL BOLEITA NORTE, CARACAS, organizada bajo las leyes de VENEZUELA.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros registros: No tiene.
 Distintivo: PLENIA SUPERMERCADO DE SALUD Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Venta de equipos médicos, especialmente sillas de rueda y venta de oxígeno, ventas de productos para la belleza e higiene corporal, publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

MARCA DE FÁBRICA

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-020141

Fecha de presentación: 18 de junio del año 2007

Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2007

Nombre del solicitante: NATURA COSMÉTICOS, S.A., domiciliada en RODOVIA REGIS BITTENCOURT, KM 293 ITAPECERICA DA SERRA-SAO PAULO-, organizada bajo las leyes de BRASIL.

Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: NATURA FORTIPLANT

NATURA FORTIPLANT

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

ADHESIVOS (SUSTANCIAS) PARA USO COSMÉTICO; AGUA DE COLONIA; AGUA DE ALHUCEMA; ALGODÓN PARA USO COSMÉTICO; ALMENDRA (ACEITE); ALMENDRA (JABÓN); ANTISÉPTICO PARA LA BOCA, EXCEPTO PARA USO MÉDICO; AROMÁTICOS (ACEITES ESENCIALES); PREPARACIONES PARA BAÑO; TINTES PARA PIEL; AFEITADO (PRODUCTOS PARA AFEITADO); LÁPICES DE LABIOS; MÁSCARILLAS DE BELLEZA; ILUMINANTE O BLANQUEADOR (SALES PARA BLANQUEAR E ILUMINAR); PREPARACIONES PARA BRONCEADO; (COSMÉTICOS); CABELLO (PREPARACIONES PARA RIZAR); CABELLO (TINTES PARA); PESTAÑAS (PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA); PESTAÑAS POSTIZAS; PESTAÑAS POSTIZAS (SUSTANCIAS ADHESIVAS PARA FIJAR); BLANQUEADORES PARA PIEL (CREMAS PARA); COSMÉTICOS; COSMÉTICOS (ESTUCHES); CREMAS BLANQUEADORAS PARA PIEL; SECADO AL HUMO (PRODUCTOS PARA); (PERFUMERÍA); PASTA DENTÍFRICA; DEPILATORIO (PRODUCTOS); BLANQUEADOR (PRODUCTOS PARA USO COSMÉTICO); BLANQUEADOR, (JABÓN); AGENTES BLANQUEADORES PARA USO PERSONAL; ADELGAZAMIENTO (PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA); ESMALTE PARA LAS UÑAS; ESENCIAL (ACEITES); EXTRACTOS DE FLORES (PERFUMERÍA); PROTECTORES SOLARES; FLORES (EXTRACTOS); FRAGANCIAS (MEZCLAS DE); GRASAS PARA USO COSMÉTICO; PALILLOS CON COPOS DE ALGODÓN EN LA PUNTA PARA USOS COSMÉTICOS; JAZMÍN (ACEITE); LÁPIZ PARA CEJA; LÁPIZ PARA USO COSMÉTICO; LACA PARA CABELLO; LECHE DE ALMENDRA PARA USO COSMÉTICO; LECHE LIMPIADORAS PARA USO DE TOCADOR; PAÑOS IMPREGNADOS CON LOCIONES COSMÉTICAS; LIMPIADOR (YESO PARA); LIMPIADOR (CREMA PARA) PARA TOCADOR; LOCIONES PARA USO COSMÉTICO; LOCIONES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO; MADERA AROMÁTICA; MAQUILLAJE (POLVOS PARA); MAQUILLAJE (PRODUCTOS PARA REMOVER);

MAQUILLAJE PARA LA CARA; NEUTRALIZANTE (PRODUCTOS) PARA PERMANENTES; ACEITE DE ALHUCEMA; ACEITES ESENCIALES; ACEITES ESENCIALES DE LIMÓN; ACEITES LIMPIADORES; ACEITES PARA PERFUMES Y ACEITES ESENCIALES; ACEITES DE TOCADOR; ACEITES PARA USO COSMÉTICO; RIZADO DE PELO (PREPARACIONES PARA); PIEL (CREMA PARA ILUMINACIÓN); PIEL (PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA CUIDADO); PERFUMERÍA (PRODUCTOS); PERFUMES; PERFUMES DE FLORES (BASES PARA); PERMANENTES EN EL PELO (PRODUCTOS NEUTRALIZANTES PARA); PIES (JABONES ANTITRANSPIRANTES PARA); POLVOS PARA MAQUILLAJE; UNGÜENTOS PARA USO COSMÉTICO; UÑAS POSTIZAS; PESTAÑAS POSTIZAS; JABONES DE TOCADOR ANTITRANSPIRANTES PARA LOS PIES; JABONES DE TOCADOR DESODORANTES; JABONES DE TOCADOR; JABONES DE TOCADOR PARA LA AFEITADA; SALES DE BAÑO, EXCEPTO PARA USO MEDICO; CEJAS (COSMÉTICOS PARA); CEJAS (LÁPICES); TINTES COSMÉTICOS; TINTES PARA EL PELO: TOCADOR (PRODUCTOS); UÑA (ESMALTE); UÑAS (PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS); UÑAS POSTIZAS; CHAMPÚ.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-029778

Fecha de presentación: 4 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 25 de abril del año 2008

Solicitante: ALIMENTOS, S.A., domiciliada en Km. 15.5 de la carretera a El Salvador, del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.

Apoderado: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: CHOCO BERRYS

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre salsas (condimentos), especias y hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

5, 19 M. y 4 J. 2008.



Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de Solicitud: 2007-025899
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), domiciliada en Avenida de la Diputación, edificio Inditex 15142 ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros Registros
 Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

CLASE: 3 Internacional

Reservas: **** No tiene ****

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; productos para el afeitado; aguas de tocador; añil para azulear la ropa; almidón (apresto); productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel; productos cosméticos para el cuidado de la piel; colorantes y tintes para el cabello; betunes y cremas para el calzado; ceras; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; productos para desmaquillar, desodorantes para uso personal (perfumería); lápiz de labios; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello y las uñas; productos para quitar las lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; productos de maquillaje; pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; cera y pez para zapatero, cremas para el calzado; decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosmético; pestañas y uñas postizas; piedra pómez; potpurri aromáticos; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para la ondulación del cabello; productos de lavado; productos de tocador; productos para el cuidado de la boca para uso no médico; sales para el baño que no sean para uso médico; productos higiénicos que sean productos de aseo; aceites de tocador; productos antisolares (preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel); agua de colonia; jabones desodorantes; talco para tocador; abrasivos; cera para bigotes; colorantes para el cabello; cosméticos para las cejas; cera para depilar; cera para limpieza; champús para animales de compañía; cosméticos para animales; cremas cosméticas; pastillas de jabón; jabones contra la transpiración de los pies; detergentes (detersivos) que no sean los utilizados durante las operaciones de fabricación y los de uso médico; leches de tocador; lejías; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosméticas para pestañas; polvos para el maquillaje; adhesivos para fijar los postizos; suavizantes; tintes cosméticos; productos para quitar los tintes; paños impregnados de detergente para limpieza.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de Solicitud: 2007-001294
 Fecha de presentación: 12 de enero del año 2007
 Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2007
 Solicitante: STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A., domiciliada en POLÍGONO INDUSTRIAL DE SABÓN AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, S/N 15142 ARTEIXO, A. CORUÑA, organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUIA
 Otros registros:
 No tiene otros Registros
 Distintivo: STRADIVARIUS

STRADIVARIUS

CLASE: 18 Internacional

Reservas: **** No tiene ****

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería, sacos de alpinistas, de campista y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas; bolsos; bolsos de viaje; estuches de viajes y para las llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; carteras de colegiales; sacos-fundas para vestidos (de viajes); cajas de cuero para sombreros; bolsas de cuero para llevar niños; bolsas de ruedas para ir de compras; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; carteras (carpetas); carteras (de bolsillo); carteras (marroquinería); cofrecillos para contener artículos de tocador; collares para animales; correas de perros; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mantas de caballo; mochilas, musiqueros; riendas de caballos; saquitos (sobres, bolsitas) para embalaje (de cuero); sillas de montar para caballos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4, 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de Solicitud: 2007-032031
 Fecha de presentación: 20 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en CIUDAD DE CARTAGO, 500 METROS AL SUR DEL CRUCE DE TARAS, SOBRE AUTOPISTA FLORENCIO DEL CASTILLO, organizada bajo las leyes de COSTA RICA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUIA
 Otros registros:
 No tiene otros Registros
 Distintivo: GYNORELLE

GYNORELLE

CLASE: 5 Internacional

Reservas: **** No tiene ****

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos ginecológicos y dermatológicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4, 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de Solicitud: 2007-032033
 Fecha de presentación: 20 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en ciudad de CARTAGO,
 500 METROS AL SUR DEL CRUCE DE TARAS, SOBRE AUTOPISTA
 FLORENCIO DEL CASTILLO, organizada bajo las leyes de COSTA RICA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
 Otros registros:
 No tiene otros Registros
 Distintivo: SUCTIDINA

SUCTIDINA

CLASE: 5 Internacional

Reservas: **** No tiene ****

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos ginecológicos y dermatológicos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4, 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de Solicitud: 2007-030584
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en CIUDAD DE CARTAGO,
 500 METROS AL SUR DEL CRUCE DE TARAS, SOBRE AUTOPISTA
 FLORENCIO DEL CASTILLO, organizada bajo las leyes de COSTA RICA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros Registros
 Distintivo: LUBRIFEM

LUBRIFEM

CLASE: 5 Internacional

Reservas: **** No tiene ****

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4, 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de Solicitud: 2007-030580
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
 Solicitante: GYNOPHARM, S.A., domiciliada en CIUDAD DE CARTAGO,
 500 METROS AL SUR DEL CRUCE DE TARAS, SOBRE AUTOPISTA
 FLORENCIO DEL CASTILLO, organizada bajo las leyes de COSTA RICA.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.

Otros registros:
 No tiene otros Registros
 Distintivo: MEDIDERM IMIKOD

MEDIDERM IMIKOD

CLASE: 5 Internacional

Reservas: **** No tiene ****

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4, 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA
 No. de Solicitud: 2006-039064
 Fecha de presentación: 17 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 20 de julio del año 2007
 Solicitante: PUBLIC WAREHOUSING COMPANY KSC, domiciliada en
 P.O. BOX 25418, SAFAT 13115, organizada bajo las leyes de KUWAIT.
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO M.
 Otros registros:
 No tiene otros Registros
 Distintivo: AGILITY

AGILITY

CLASE: 9 Internacional

Reservas: **** No tiene ****

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Programas de computador (software) para planificación, administración y
 monitoreo de importación, exportación y envío de productos, despacho aduanero
 y corretaje; administración y evaluación de riesgo, y contabilidad, rastreo y
 generación de estadísticas de aduana en relación con lo anterior.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4, 19 J. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025913
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en AVDA. DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX
 15142-ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones del cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería, sacos de alpinistas, de campistas y de playa, amazonas de bolsos, amazonas de paraguas o sombrillas (parasoles), bastones de alpinistas, bolsas, bolsos, bolsos de viaje, estuches de viajes y para llaves (marroquinería), maletines para documentos, monederos que no sean de metales preciosos, carteras de colegiales, sacos-fundas para vestidos (de viajes), cajas de cuero para sombreros, bolsas de cuero (o tela) para llevar niños, bolsas de ruedas para ir de compras, botes y cajas de cuero o de cartón cuero, cajas de fibra vulcanizada, carteras (carpetas), carteras (de bolsillo), carteras (marroquinería), cofrecillos para contener artículos de tocador, collares para animales, correas de perros, cordones de cuero, fundas de paraguas, fundas de sillas de montar para caballos, macutos, mantas de caballos, mochilas de colegiales, musiqueros, riendas de caballos, saquitos, (sobres, bolsitas) para embalaje (de cuero), sillas de montar para caballos, almohadillas de montar (equitación), anillos para paraguas, anteojeras (arreas) herrajes de arneses (jaeces) arneses (jaeces) para animales, guarniciones de arreas, bastones-asientos, bandoleras (correas) de cuero, bolsas de herramientas (sacos de cuero) (vacías), bolsas de malla (que no sean de metales preciosos), bolsas de playa, bozales bridas (arneses), cabestros o ronzales, cartón-cuero, cinchas de cuero, cofres (baúles) de viaje, bolsas para la compra, correa, correas de arneses, correas de cuero (guarnicionería), correa de patines, guarniciones de cuero para muebles, tiras de cuero, cueros gruesos, pieles curtidas, disciplinas (látigos), envolturas de pieles (pieles de pelo para abrigos o adorno), estriberas, piezas de caucho para estribos, frenos (arreas), artículos de guarnicionería, guías (riendas), maletines, molesquin o moleskin (imitación de cuero), peletería (pieles de animales), pieles agamuzadas que no sean para la limpieza, morrales (bolsas) para pienso, redcillas (bolsas), fundas de resortes de cuero, rodilleras para caballos, sujeciones de sillas de montar (cinchas), tarjeteros (porta-documentos) (carteras), tiros (arreas), válvulas de cuero, estribos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-025907
 Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.),
 domiciliada en AVDA. DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX
 15142-ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 Apoderado: DENNIS MATAMOROS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, mantas eléctricas que no sean para uso médico, aparatos secadores, secador de pelo, secadoras de ropa eléctricas, calienta biberones eléctricos, linternas, lamparas de aceite, calentadores de agua (aparatos), bombillas de alumbrado, antorchas, bombillas para árboles de navidad, barbacoas, cafeteras con filtro de café (eléctricas), candelabros, utensilios eléctricos de cocción, cristales de lámparas, faroles, farolillos, freidoras eléctricas, hervidores, hervidores eléctricos, almohadillas eléctricas que no sean para uso médico, aparatos para tostar, bañeras, bidets, cocinas, duchas, encendedores, fregaderos, globos de lámparas, grifos, lámparas de alumbrado, lavabos, lámparas y mecheros de gas, pantallas, tazas y asientos de retretes, campanas de ventilación, aparatos para la desodorización del aire, lámparas eléctricas, ollas a presión eléctricas, enchufes de lamparas, atomizador (aparato que se coloca en un grifo y que modera la violencia del chorro), ventiladores (climatización), torrefactores y tostadores de café, braseros para los pies, calienta (platos), aparatos para refrescar bebidas, aparatos para filtrar agua, fuentes, arañas (lámparas de cristal), plafones (lampara plegada al techo), radiadores eléctricos, recipientes frigoríficos, aparatos y máquinas de hielo, neveras, tostador de pan, parrillas (aparatos para cocinar), surtidores de agua ornamentales, lámparas de rayos ultravioletas que no sean para uso médico, suspensión de lámparas, lavabos, tubos luminosos para el alumbrado, números de casas luminosos, quemadores de aceite, aparatos y máquinas para la purificación del agua, hornillos, grifos, asadores, aparatos para secar las manos para lavabos, aparatos de ventilación (climatización), alambiques, mecheros y quemadores de alcohol, cabinas de ducha, vaporadotes faciales (saunas), bolsas de agua caliente eléctricas, calienta-camas, luces para iluminar acuarios, alfombras calentadas eléctricamente, yogurteras eléctricas, ventiladores eléctricos de uso personal, focos de submarinismo, aspersores de goteo (accesorios de irrigación).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-025914

Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007

Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), domiciliada en AVDA. DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX 15142-ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de ESPAÑA.

Apoderado: DENNIS MATAMOROS

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 20 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas, abanicos, almohadías, anillas de cortinas, arcones (cofres no metálicos), armarios, atriles, bancos (muebles), bandejas de mesa, bastidores para bordar, baúles (muebles), biombos (muebles), cabeceros (muebles), cajas de madera o de materias plásticas, cajas para juguetes, camas, carros (mobiliario), casilleros para botellas, monturas de cepillos, cestas no metálicas, cojines, colchones, cómodas, cortinas de bambú, cunas divanes, estanterías, expositores, ficheros (muebles), fundas para vestidos (almacenaje), fundas para vestidos (guardarropa) guarniciones de muebles de cama, de puertas y ventanas no metálicas, hamacas (chaises longues, tumbonas) jardineras (muebles), maniqués, mesas, móviles (objetos para la decoración, móviles decorativos que producen sonidos cuando los mueve el viento, objetos de arte de madera, de cera, de yeso o de materias plásticas, pajas para la degustación de las bebidas, paraguiteros, parques para bebés, perchas para vestido, perchas para sombrero, percheros (muebles) pupitres, revisteros, sacos de dormir para camping, sillas (asientos) sillones, sofás, tableros para colgar las llaves, taburetes, tacatacas para niños, tapones para botellas, tronas para niños, joyeros, telares para bordar, abrazaderas que no sean de materias textiles, almohadas, cojines y colchones de aire que no sean para uso médico, varillas de alfombras de escalera, ámbar amarillo, cuernos de animales, cojines para animales de compañía, camitas para animales de interior, casetas para animales de interior, animales disecados, garras y pezuñas de animales, armaduras (de madera) de cama, bambú, banastas, bancos de torno, (no metálicos), bancos de trabajo, estanterías de bibliotecas, bisagras no metálicas, bobinas de madera (para enrollar hilo, seda cordoncillo o similares), envolturas para botellas de madera, bufets, bustos de madera, de cera, de yeso, o de materias plásticas, bustos para sastres, buzones

para cartas (que no sean de metal ni de mampostería), caballetes (mobiliario), cajones, artículos para camas (con excepción de la ropa de cama), camas hidrostáticas que no sean para uso médico, ruedecitas de camas no metálicas, somieres de camas, canapés (divanes), caña (materia para trenzar), plataformas (paletas) de carga no metálicas, números de casas no luminosas (no metálicos), casilleros, figuras de cera, cestería, cestones para el pan, cestos (cestas), pantallas de chimeneas, cierres de botellas (no metálicos), cierre de recipientes (no metálicos), cornamentas de ciervos, estanterías para clasificadores (muebles), cofres no metálicos, concha, conchas de ostras, contenedores no metálicos, coral, corozo, tapones de corcho, cordones de corcho, cortinas, de perlas para la decoración, ganchos de cortinas raíles para cortinas, ruedecitas para cortinas, varillas de cortinas, cubetas de madera para decantar el vino, mangos de cuchillos (no metálicos), decoraciones de materias plásticas para alimentos, depósitos que no sean ni de metal ni de albañilería, mesas de dibujo, distribuidores fijos de servilletas (no metálicos), trabajos de ebanistería, recipientes de embalaje de materias plásticas, mangos de escobas (no metálicos), mobiliario escolar, espuma de mar, estacas de tiendas de campaña no metálicas, estacas para que los gatos puedan arañar, estribos que no sean metálicos, armarios de farmacia (botiquines), figuritas (estatuillas) de madera, de cera, de yeso, o de materias plásticas, tableros para fijar carteles, pedestales para jarrones de flores, revestimientos amovibles para fregaderos, fresqueras no metálicas, percha para fusiles (armeros), ganchos de percheros (no metálicos), mangos de herramientas (no metálicos), placas de identidad no metálicas, jergones, junco, letreros de madera o de materias plásticas, listones para marcos (para enmarcar), entrepaños de madera para muebles, paletas de manipulación (no metálicas), marcos (para enmarcar), molduras para marcos (para enmarcar), marfil bruto o semi-elaborado, matrículas no metálicas, mesas con ruedas para ordenadores, mesas de masaje y de tocador, mesas metálicas, mesitas auxiliares, mostradores (mesas), acabados en materias plásticas para muebles, muebles metálicos y de oficina, puertas de muebles, ruedecitas de muebles (no metálicas) tablas (anaqueles, baldas) de muebles, nácar en bruto o semielaborado, objetos de publicidad hinchables, paja trenzada, (con excepción de las esteras), pajeras, palancas de transporte, sillones para peluquerías, perchas no metálicas, expositores para periódicos, pernos no metálicos, persianas de interior de laminillas, persianas de interior para ventanas (mobiliario), persianas de madera (mobiliario), picaportes no metálicos, poleas de materias plásticas para persianas, remaches no metálicos, rodrigón, secreteres, soporte de libros, sujeta cables de materias plásticas, tableros para almacenamiento y ordenación, tableros para máquinas de escribir, tacos (clavijas) que no sean metálicos, tornillos no metálicos, travesaños, tuercas no metálicas, vitrinas (muebles)

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPAZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-024241
 Fecha de presentación: 20 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 4 de octubre del año 2007
 Solicitante: NATURA COSMETICOS S/A, domiciliada en RODOVIA RÉGIS BITTENCOURT, KM 293 ITAPECERICA DA SERRA, SAO PAULO, organizada bajo las leyes de BRASIL.
 Apoderado: FANNY RODRÍGUEZ
 Otros registros:
 País de origen: BRASIL No.: 900160616 de fecha: 22/01/2007
 Distintivo: FACES NATURA SUPERSTILO

FACES NATURA SUPERSTILO

Clase: 13 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Astringente para uso cosmético, algodón para uso cosmético (hisopo), algodón para uso cosmético, almizcle (perfumería), almendras (jabón), almendras (aceite), antiestática (producto) para uso cosmético, antitranspirante (jabón), antitranspirantes (productos de tocador), aromático (aceites esenciales), preparaciones cosméticas para baño, tinte para la barba, producto para afeitado, lápices de labio, mascarillas de belleza, cera para bigote, sales decolorantes, lociones bronceadoras (preparaciones cosméticas), preparaciones para cabello encrespado, tintes para cabello, sustancias adhesivas para pegar cabello artificial, cera para bigote, cera para la depilación, cremas para aclarar la piel, colorantes para tocador, cosméticos, estuches de cosméticos, cosméticos para las pestañas, cremas cosméticas, cremas aclaradoras de la piel, productos cosméticos para las pestañas, pestañas artificiales, sustancias adhesivas para pegar pestañas artificiales, calcomanías decorativas para uso cosmético, productos para fumar, pasta dentífrica, productos para depilar, productos decolorante para uso cosmético, desodorantes (jabones), desodorantes para uso personal, preparaciones cosméticas para perder peso, esmalte de uñas, esmalte para uñas, esenciales (aceites), esencia etérea, etérea (esencia), extracto de flores (perfumería), protectores solares, mezcla de fragancias, aceite de gualteria, jalea de aceite para uso cosmético, grasa para uso cosmético, hisopos de algodón para uso cosmético, atomizadores para aromas bucales, incienso, eonona (perfumería), aceite de jazmin, laca para cabello, leche de almendra para uso cosméticas, leches limpiadoras para tocador, toallitas con lociones cosméticas, productos para la limpieza de prótesis dental, aceite esencial de limón, lociones para el cabello, lociones para uso cosmético, loción para después de afeitado, lapiz para ceja, lapiz para uso cosmético, productos de maquillaje, productos para remover maquillaje, polvo para maquillaje, maquillaje facial, extracto de menta, menta para

perfumería, productos neutralizantes para cabellos encrespados, preparaciones para cabellos encrespados, piedra pomez, piedra alumi (antiseptico), piedras para después del afeitado antisepticas, lociones para aclarar la piel, productos cosméticos para el cuidado de la piel, productos de perfumería, pergumes, bases para perfumes de flores, productos neutralizantes para cabellos encrespados, jalea de aceite para uso cosmético, ungüentos para uso cosmético, uñas artificiales, pestañas artificiales, preparaciones cosméticas para perder peso, productos para depilar, atomizadores para aromas bucales, jabón antitranspirante para pie, maquillaje en polvo, aceite de rosa, saquitos de perfume para fragancias de vestuario, jabón antritranspirante para pie, jabón desodorante, jabón medicado, jabón para afeitar, jabones saquitos de perfume para fragancias de vestuario, sales para baño excepto para uso médico, cosméticos para cejas, lápices para cejas, tintes cosméticos, tintes para cabello, productos para remover sarro para uso cosmético, esmalte de uñas, productos para el cuidado de las uñas, uñas artificiales, varas de incienso, champús, champús para mascotas, esencia, agua de colonia, agua de lavanda, peróxido de hidrógeno para uso cosmético, ámbar (perfume), aceite de lavanda, aceite esencial, aceites esenciales de limón, aceites para perfumes y esencias, aceite para tocador, aceites para uso cosmético, acetona (removedor para esmalte de uñas acetona para uso personal, algas, (cosméticos), algodón para higiene personal, antitranspirante (desodorantes), arcilla para fines cosméticos, preparaciones para baño de espuma excepto para uso médico, estuche para polvo compacto (estuche cosmético), pegamento para uñas artificiales, compuesto de flúor para higiene oral, acondicionador (cosmético), crema desengrasante para limpiar manos, loción líquida y en pasta rejuvenecedora, limpiador y protector de piel, orgánico, orgánico y sintético, cristal para uso de baño personal, hierba para baño, hierba para fumar e incienso, cosméticos en estuche, estuche cosmético de juguete, (con cosméticos reales), líquido, loción y polvos para limpiar dientes, fragancias para uso personal, toallitas con sustancias para higiene personal, goma de mascar y pastilla para uso cosmético (ompi), preparaciones cosméticas para reducir grasa acumulada, propoleos como bases para productos de higiene personal, producto desodorante para aire, en líquido, polvo, sobre y spray, producto hidratante y limpiador de piel que no sea médico, removedor de cosméticos, agua limpiadora de dientes, agua depiladora, agua de tocador.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-025903

Fecha de presentación: 2 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2007

Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A), domiciliada en AVDA. DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX 15142 - ARTEIXO (A CORUÑA), organizada bajo las leyes de ESPAÑA.

Apoderado: DENNIS MATAMOROS

Otros registros:

No tiene otros registros

Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

Clase: 8 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitarse (eléctricas y no eléctricas), abrelatas no eléctricos, abre-ostras, aparatos manuales para rizar el cabello que no sean eléctricos, aparatos para la depilación eléctricos o no eléctricos, atizadores, casca-nueces que no sean de metales preciosos, cinturones porta-herramientas, corta-pizzas no eléctricos, corta-uñas eléctricos y no eléctricos, corta-verduras, cubiertos (cuchillería, tenedores y cucharas), cuchillos abre-ostras, estuches de manicura eléctricos, estuches de manicura, estuches de pedicura, estuches y fundas de navajas de afeitarse, herramientas de jardín, hojas de afeitarse, hormas para calzados (herramientas de zapateros), limas de uñas (eléctricas o no eléctricas), máquinas de cortar huevos no eléctricas, máquinas de cortar queso no eléctricas, maquinillas para cortar el cabello eléctricas y no eléctricas, maquinillas para cortar la barba, moRteros para machacar, neceseres de afeitarse, pica-carne (herramientas), pica-verduras, pinzas para azúcar, pinza para depilar, pinzas para padrastrós, pinzas para rizar las pestañas, pinzas para uñas, ralladores (herramientas), tijeras, instrumentos para el afilado, enhebradores, cortaplumas, recoge frutas, platería (cuchillería, tenedores y cucharas), rascadores (rasquetas), raspadores (herramientas) tenazas, afiladores, piedras para afilar, alisadores, berbiqués (herramientas), bombas para inflar (instrumentos manuales), buriles, brocas (herramientas) cuchillos de caza, segadoras de césped (instrumentos manuales), fuelles de chimeneas (instrumentos manuales), cinceles, destornilladores, escuadras (herramientas), espadas, espátulas de pintor, espátulas (herramientas), esquiladoras (tijeras), estampadores (troqueles) (herramientas), gatos manuales, rastrillos de golf, guadañas, hachas, hachetas, hoces, pulverizadores para insecticidas (herramientas), limas, macetas (martillos), machetes, mazas de madera, mazos (instrumentos manuales), recoge-monedas, saca-clavos, palancas, palas (herramientas) pasadores, picos (herramientas), pinzas, pistolas (herramientas), planchas para planchar (no eléctricas), podadoras, porras, punzones, puñales, recortadoras (herramientas), remachador (herramientas), instrumentos para reparar (afilarse; suavizar) las hojas de armas e instrumentos, sables, vainas de sables, saca-bocados (herramientas), taladradores, taladros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-002546

Fecha de presentación: 24 de enero del año 2007

Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2007

Solicitante: PROFINE GMBH, domiciliada en MULHEIMER STRABE 26 D-53840 TROISDORF, organizada bajo las leyes de ALEMANIA

Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUIA

Otros registros:

No tiene otros registros

Distintivo: KTK

KTK

Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Ventanas y puertas elaboradas de plástico, perfiles elaborados de plástico para la fabricación de ventanas y puertas, revestimientos de fachadas de plástico, accesorios de plástico para ventanas y puertas específicamente, partes de refuerzo, conexión e instalación elaboradas de plástico, también utilizadas para fines de construcción

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-039420

Fecha de presentación: 28 de noviembre del año 2007

Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2007

Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A., domiciliada en CIUDAD DE CARTAGO, QUINIENTOS METROS AL SUR DEL CRUCE DE TARAS, SOBRE AUTOPISTA FLORENCIO DEL CASTILLO, organizada bajo las leyes de COSTA RICA.

Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUIA

Otros registros:

No tiene otros registros

Distintivo: QUINOMAX

QUINOMAX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos en general.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2008.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-012495
 Fecha de presentación: 9 de abril del año 2008
 Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2008
 Solicitante: BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: MARCO TULIO SAGASTUME DÍAZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: RAPICENTRO LAFISE



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-016889
 Fecha de presentación: 14 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2008
 Solicitante: BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: MARCO TULIO SAGASTUME DÍAZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: INTEGRAL LAFISE

INTEGRAL
L A F I S E

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-011265
 Fecha de presentación: 31 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 18 de abril del año 2008
 Solicitante: BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: MARCO TULIO SAGASTUME DÍAZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: BANCO LAFISE

Clase: 36 Internacional.



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2008.

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2007-025484
 Fecha de presentación: 31 de julio del año 2007
 Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2007
 Nombre del solicitante: ADUANERAS Y REPRESENTACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en COL. EL PRADO, EDIFICIO EDIRIO, organizada bajo las leyes de HONDURAS.
 Apoderado: NERY SANTIAGO CÁRCAMO MORAZÁN
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ARHSA



Reservas: No tiene.

Aduaneras y Representaciones de Honduras, S.A.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios prestados a empresas como agencia aduanera: Trámite de importaciones temporales, exportaciones, importaciones definitivas, etc.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 M y 4 J. 2008

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 No. de Solicitud: 2007-008014
 Fecha de presentación: 7 de marzo del año 2007
 Fecha de emisión: 18 de junio del año 2007
 Solicitante: FARMACEUTICA INDUSTRIAL, S.A., domiciliada en Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: FRANCISCO GALDÁMEZ M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ODDENT EL SECRETO PARA EL CUIDADO DE TU BOCA

ODDENT
 EL SECRETO PARA EL
 CUIDADO DE TU BOCA

Reservas: Se usará en el registro No. 76979.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador de la Propiedad Industrial

2, 20 M. y 4 J. 2008.